

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**FACULTAD DE CIENCIAS****ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS****TESINA**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA,
SECCIÓN ABARROTES DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2021**

PRESENTADO POR:**LIZBETH GIOVANNA ASCARZA RAMIREZ****PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:****BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS****PUNO – PERÚ****2021**

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**FACULTAD DE CIENCIAS****ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS****TESINA****LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA,
SECCIÓN ABARROTES DE LA CIUDAD DE PUNO PERIODO 2021****PRESENTADO POR:****LIZBETH GIOVANNA ASCARZA RAMIREZ****PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:****BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE:



MGTR. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

PRIMER MIEMBRO:



DR. HEBER NEHEMIÁS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESINA:



MTRA. ZORAIDA YUPANQUI VIZCARRA

Área : Ciencia Sociales
Disciplina : Teoría Organizacional
Especialidad : MYPES Y PYMES

Puno, 29 de Noviembre de 2021.

DEDICATORIA

A Dios por haberme brindado salud, ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y guiando para cumplir mis metas .

A mi maravillosa madre Eulalia Julia que en paz descansa, por su esfuerzo, su apoyo incondicional, quien tuvo fé en mí siempre y por todo lo que me ha enseñado a lo largo de nuestra vida juntas, aunque hoy no pueda abrazarla físicamente, la abrazo con el alma, su amor seguirá conmigo todos los días de mi vida.

A mi familia y amigos por el constante apoyo y motivación que me brindan , para seguir adelante a pesar de las adversidades.

Lizbeth

AGRADECIMIENTO

A nuestra alma mater la Universidad Privada San Carlos Puno , por cobijarnos e instruirnos, a los docentes de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, quienes me guiaron por el camino del estudio.

A quienes fueron partícipes del proceso de investigación, a los directivos del mercado Laykakota por contribuir en el desarrollo de este trabajo mediante la aplicación de la encuesta además del tiempo brindado para el desarrollo de la misma.

Asimismo, a los miembros del jurado calificador, por ser parte de esta investigación y a mi asesora C.P.C. Zoraida Yupanqui, por el apoyo incondicional, brindando el asesoramiento oportuno, pertinente y siempre estar dispuesto a dar su valioso tiempo.

Lizbeth

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2 ANTECEDENTES	14
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	23
1.3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23

CAPÍTULO II**MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

2.1 MARCO TEÓRICO	24
2.2. MARCO CONCEPTUAL	40
2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	46
2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL	43
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	43

CAPÍTULO III**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1.ZONA DE ESTUDIO	44
3.2 TAMAÑO DE MUESTRA	44
3.2.1. Población	45
3.2.2. Muestra	46
3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS	47
3.4.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	50
3.5.MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	53

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	95
ANEXOS	99

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Población de estudio	44
Tabla 2. Operacionalización de variables	51
Tabla 3: ¿En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?	55
Tabla 4: ¿Tiene usted conocimiento de, que es el impuesto ?	56
Tabla 5: ¿Tiene usted conocimiento de, que es el tributo?	58
Tabla 6: ¿Tiene usted conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos en beneficio de la población?	59
Tabla 7: ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios?	60
Tabla 8. Conocimiento Tributario y Recaudación Tributaria	61
Tabla 9: ¿Cuál es el nivel de educación que alcanzó usted?	63
Tabla 10: ¿En qué régimen tributario se encuentra?	64
Tabla 11: ¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a la tributación?	66
Tabla 12: ¿Considera usted que la difusión de temas tributarios, en los medios de comunicación y redes sociales es útil?	67
Tabla 13: ¿Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios?	68
Tabla 14: ¿Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes?	69
Tabla 15: ¿Tiene interés en informarse en materia tributaria?	70
Tabla 16: ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable?	71
Tabla 17: ¿ Considera usted que cumplir con los deberes tributarios ayuda al desarrollo del país?	72
Tabla 18: ¿Usted cuenta con RUC?	73
Tabla 19: ¿Emite usted comprobantes de pago?	74
	5

Tabla 20: ¿Pide usted comprobantes de pago?	76
Tabla 21: ¿El Estado debe informar el destino de los tributos?	77
Tabla 22: ¿Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado?	78
Tabla 23: ¿La SUNAT realiza actividades de fiscalización?	79
Tabla 24: ¿ Considera usted que es importante la fiscalización tributaria?	80
Tabla 25. Educación tributaria * obligaciones tributarias	81
Tabla 26. Resumen de procesamiento de casos	83
Tabla 27. Estadística de fiabilidad	83
Tabla 28. Shapiro-wilk cuando $n \leq 50$ y kolmogorov-Smirnow, cuando $n > 50$.	84
Tabla 29. Resumen de procesamiento de casos de normalidad	85
Tabla 30. Pruebas de normalidad	85
Tabla 31. Prueba de normalidad de Shapiro-wilk	86
Tabla 32. Prueba no paramétrica Rho de Spearman para determinar la correlación	87
Tabla 33. Vista de datos del procesamiento estadístico	106
Tabla 34. Vista de variables del procesamiento estadístico	106
Tabla 35. Prueba no paramétrica de RHO SPEARMAN	107
Tabla 36. Estadísticas de elementos	108
Tabla 37. Estadísticas de total de elemento	109
Tabla 38. Estadísticas de escala	111

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01. En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT	56
Figura 02: Conocimiento del impuesto	57
Figura 03: Conocimiento del tributo	58
Figura 04: Conocimiento sobre la retribución en servicios públicos	59
Figura 05: Conocimiento sobre los regímenes tributarios	61
Figura 06: Nivel de educación	64
Figura 07: Regimen Tributario	65
Figura 08: Cronograma de obligaciones mensuales	66
Figura 09: Difusión de temas tributarios	67
Figura 10: Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios	68
Figura 11: Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes	70
Figura 12: Tiene interés en informarse en materia tributaria	71
Figura 13: Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable	72
Figura 14: Considera usted que cumplir con los deberes tributarios ayuda al desarrollo del país	73
Figura 15: Cuenta con RUC	74
	7

Figura 16: Emite usted comprobantes de pago	75
Figura 17: Pide usted comprobantes de pago	76
Figura 18: ¿El Estado debe informar el destino de los tributos?	77
Figura 19: Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado	78
Figura 20: La SUNAT realiza actividades de fiscalización	79
Figura 21: Considera usted que es importante la fiscalización tributaria	80

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Instrumento	97
Anexo 2. Consentimiento para la realización de las encuestas	100
Anexo 3. Validación del instrumento	101
Anexo 3. Validación del instrumento	102
Anexo 3. Validación del instrumento	103
Anexo 3. MATRIZ DE CONSISTENCIA	104
Anexo 4. Matriz data	106

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como problema. ¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021?, así mismo como objetivo se tiene. Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021, como metodología. Se adecua al diseño descriptivo-correlacional, y como tipo de investigación, el tipo cuantitativo no experimental, método hipotético-deductivo, como población de estudio se consideró 102 comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes, así mismo se obtuvo una muestra de 43 comerciantes, se aplicó la técnica de la encuesta, el instrumento el cuestionario estructurado, validez por juicio de expertos, la confiabilidad por el Alfa de Cronbach a una fiabilidad estadística del 85%, y como resultado se obtuvo. Como $p=0<0,05$, entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , es decir los datos no tiene una distribución normal, por lo tanto aplicaremos la estadística no paramétrica. Por lo que podemos sostener que existe influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

Palabras clave:

Cultura, Comerciantes, Mercado, Recaudación, Tributaria.

ABSTRACT

The present research work has a problem. How does the tax culture influence the tax collection of the merchants of the Laykakota Market, Grocery Section of the City of Puno period 2021? Determine the influence of the tax culture on the tax collection of the merchants of the Laykakota Market, Grocery Section of the City of Puno period 2021, as a methodology. It is adapted to the descriptive-correlational design, and as a type of research, the non-experimental quantitative type, hypothetical-deductive method, as a study population, 102 merchants of the Laykakota Market, Grocery Section were considered, likewise a sample of 43 merchants was obtained, The survey technique was applied, the instrument the structured questionnaire, validity by expert judgment, the reliability by Cronbach's Alpha at a statistical reliability of 85%, and as a result it was obtained. Since $p = 0 < 0.05$, then we reject H_0 and accept H_a , that is, the data does not have a normal distribution, therefore we will apply non-parametric statistics. Therefore, we can maintain that there is influence of the tax culture in the tax collection of the merchants of the Laykakota Market, Grocery section of the City of Puno, Period 2021.

Keywords:

Culture, Collection, Merchants, Market, Tax.

INTRODUCCIÓN

El tributo es fundamental ya que el estado financia los servicios públicos con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, pero los contribuyentes no son responsables a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, puesto que la mayoría de contribuyentes piensan que no son administrados adecuadamente, por otro lado también influye el desconocimiento, es por ello que dejan de pagar los tributos, esto afectaría a la misma sociedad ya que si reduce los ingresos fiscales traería consigo la postergación o reducción de obras y servicios públicos.

Ante esta carencia, es complementada con el crecimiento excesivo que contrarresta el desarrollo del país como es la informalidad y la evasión, hasta cierto punto resulta incontrolable por las autoridades competentes, en especial por la administración tributaria; que hace todo lo posible para exterminar la evasión y el contrabando aplicando ciertas políticas de control, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la población no coopera, siendo muy dificultoso de hacerles cambiar de parecer.

Para ello es necesario que se fomente la cultura tributaria desde una edad temprana, inculcando a los alumnos de la Educación Básica Regular – EBR; los resultados se verán de aquí a unos cuantos años, siendo los únicos beneficiados nuestros descendientes.

El presente trabajo está organizado en cuatro capítulos: En el capítulo I se plantea el planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación, en el capítulo II se presenta el marco teórico, conceptual e hipótesis de la investigación, en el capítulo III se expone la metodología de la investigación y en el capítulo IV, se detalla la exposición y análisis de los resultados seguido de las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, la cultura tributaria es un tema al que no se le ha dado una vital importancia, por ende los comerciantes no tiene un conocimiento contundente acerca de la cultura tributaria y cuán importante es cumplir con ello, esto se debe a que no se le enseña a contribuir con el estado desde una edad temprana, pero eso no es todo, lo más importante es que la población cree que no recibe nada a cambio de contribuir con el estado, para que nuestro país se desarrolle hay que tener en claro que, el estado no nos retribuye personalmente con una cantidad de dinero a cada uno, sino que genera desarrollo en toda la sociedad como, carreteras, puentes, obras, hospitales, etc...

En la actualidad podemos observar que la mayoría de la población se dedica al comercio y que de alguna manera crean su propio negocio con mucho sacrificio, pero la mayor parte de ellos no cumplen con el pago respectivo de sus tributos, son informales o muchos de ellos carecen de cultura tributaria, evadiendo de diferentes

maneras como por ejemplo, a través de la informalidad, no entregando comprobantes de pago y todo ello repercute en la recaudación tributaria.

En tal sentido, es sumamente importante que los ciudadanos tengan conocimientos tributarios, para contrarrestar los elevados índices de informalidad y/o evasión, asimismo es primordial fomentar la “cultura tributaria” realizando capacitaciones, charlas, con la finalidad de que tomen conciencia, que el cumplir con las obligaciones tributarias es un deber como ciudadanos ante la sociedad y así ayudamos al desarrollo del país.

1.1.1. Formulación del Problema

PROBLEMA GENERAL

- ¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, ¿Periodo 2021?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo incide el conocimiento tributario de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, periodo 2021, en la recaudación tributaria?
- ¿Cómo repercute la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021?

1.2 ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes a nivel Internacional

Según Gómez, Lopez, Porras y Suarez (2018) señalan que los ciudadanos colombianos tienen un desconocimiento o no entienden el tema sobre la

importancia de sus pagos al Estado, para ello es necesario fomentar la cultura tributaria que concienticen a los ciudadanos respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto permitirá a los países disminuir los elevados índices de evasión y contrabando, en Colombia existen diferentes causas que influyen en la evasión, elusión y el no pago de los tributos, debido a que existe un alto índice de desconocimiento y las responsabilidades que tiene cada contribuyente con el bienestar social y el desarrollo sostenible del país.

Asimismo, el autor considera de manera fundamental que, en las instituciones educativas de primaria y secundaria, se debería incluir en las mallas curriculares el estudio sobre la cultura tributaria, ya que la enseñanza de temas tributarios debe ser a través de formación lúdica y los contextos adecuados con la edad son primordiales para que el niño aprenda sobre dicho tema, por otra parte la enseñanza - aprendizaje debe ser consecuente, también reforzar los conocimientos, ya que lo adquirido y/o aprendido será aplicado en un determinado tiempo. Además, se busca que los docentes se encuentren sumergidos en esta nueva rama que es la cultura tributaria, esto permitirá ver con más claridad sobre la destinación de los impuestos pagados por cada uno de los contribuyentes, pues debido a la carencia de información, se evidencian las consecuencias.

De acuerdo a Muñoz (2015) indica que el sector informal representa una parte importante en la economía, el sector informal lo componen todas aquellas personas que trabajan en establecimientos que no se encuentran registrados ante la autoridad tributaria, es decir, aquellas personas que no cuentan con el Registro Único de Contribuyente (RUC), la mayor parte de la población adquieren productos que expenden los comerciantes informales, las razones de compra es por que los precios son más bajos y accesibles por que circulan por la ciudad. En tal sentido indica también que la mayor parte de la población se inició en el comercio informal

por falta de trabajo, otra parte por mejorar sus ingresos, un dato interesante es que la población señala que solo un miembro de la familia se dedica a esta actividad.

Según Fernández, Cepeda, Costales, Rodríguez y Vélez (2020) indican que la falta de cultura tributaria causa la evasión tributaria, es decir que la evasión mucho depende del grado de cultura tributaria y a su vez de la conciencia tributaria que tienen los ciudadanos respecto al pago de sus obligaciones, por lo tanto, la evasión tributaria es un efecto de la carencia de cultura tributaria. Internacionalmente todos los países buscan fomentar la cultura tributaria iniciando por medio de la educación, concientización a la población y la colaboración de los impuestos para solventar el gasto público, a fin de erradicar la evasión tributaria y la informalidad, por que los tributos son ingresos para financiar el gasto en bienes y servicios públicos, en tal sentido la mayoría de los países han establecido diferentes estrategias para generar una cultura tributaria dirigida a los ciudadanos a través de programas educativos incentivando al buen cumplimiento de sus obligaciones y la lucha contra la evasión tributaria.

Para Sebá (2014) La tarea que realiza la administración tributaria está en hacer comprender a la ciudadanía la relación que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando la evasión tributaria, el contrabando, la informalidad y el no pago de los tributos.

Por ello la mayoría de los programas en Bogotá y las diversas estrategias tales como; seminarios, conferencias que se ejecutaron fomentando la cultura tributaria, y erradicando la evasión, fueron exitosas; también se enfocaron en la sensibilización de los ciudadanos en calidad de contribuyentes respecto a las normas, procedimientos tributarios y al pago de impuestos, cabe resaltar que la estrategia lúdica – pedagógicas resultó exitosa acompañada de otros programas por parte de la administración tributaria, en tal sentido en los últimos años Bogotá

ha tenido un crecimiento de los ingresos tributarios es decir que los contribuyentes tienen un buen comportamiento respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios

Según Mesa y Tamayo (2016) indica que de la mayoría de los contribuyentes colombianos encuestados consideran que el estado no está cumpliendo adecuadamente con la financiación de las necesidades sociales debido a la corrupción, esto permite a que es necesario que exista una confianza entre el contribuyente y el ente recaudador a partir de la transparencia frente a las acciones y la educación del contribuyente, por ello es necesario elevar el nivel de confianza en las instituciones encargadas de la recaudación tributaria y que generen de que los impuestos son utilizados eficientemente, por otro lado la lucha contra la evasión tributaria requiere inversión ya sea en tecnología, recursos humanos y demás, esto permitirá el buen cumplimiento y así poder disminuir la posibilidad de que los contribuyentes no sean descubiertos.

1.2.2. Antecedentes a nivel Nacional

Según Vásquez (2017) la municipalidad de Lince enfrenta un incremento de morosidad tributaria gradualmente en cada año, lo cual afecta la eficacia de brindar los servicios públicos municipales, por consiguiente la mitad de la población encuestada tienen el pensamiento de que los arbitrios sirven para pagar los sueldos a los empleados, asimismo existe una cuarta parte de contribuyentes que consideran que sirven para el arreglo de las pistas y veredas y un gran porcentaje de la población, contribuyentes que desconocen la utilidad de arbitrios, por ende refleja un elevado porcentaje de falta de cultura tributaria, esto indica que la mayoría tienen un bajo nivel de conocimientos respecto a la tributación municipal, también un bajo nivel de conciencia tributaria de los vecinos del distrito de Lince, debido a la poca información y escasa difusión de programas tributarios. En conclusión, fomentar la cultura tributaria en el distrito de Lince es necesario para

obtener una recaudación sostenible, de manera que coopere en la gestión municipal y de esta manera permite a la administración municipal brindar servicios públicos de calidad, mejorando la calidad de vida de la población de Lince.

Para Hernández y Zapata (2017) el 87% de los peruanos consideran que es importante cumplir con los deberes tributarios con responsabilidad, pero esto no garantiza que lo realicen adecuadamente según la “última encuesta de Datum internacional” señala que, sólo un 64% de los contribuyentes cumplen con la obligación de manera responsable, mientras que para un 10% de los contribuyentes es insignificante y el restante 3% tiene desconocimiento frente a las obligaciones tributarias; vale decir que la mayoría de contribuyentes peruanos tienen un concepto de que el gobierno utiliza el recaudo indebidamente y por ello escogen evadir. La importancia de la cultura tributaria tiene un gran beneficio ya que de alguna manera se puede erradicar el trabajo informal, evitar la evasión tributaria y la corrupción, ya que estas actividades desangran el país, generando así un retroceso en la economía, por lo tanto es necesario implementar de manera urgente la educación tributaria y fortalecer la capacitación gratuita a los docentes para que ellos enseñen en las instituciones a ser unos buenos ciudadanos y a contribuir para el desarrollo del país .

Chavez Tadeo (2014) Concluye que, el bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, quiere decir que existe fraude y evasión tributaria, la poca conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que la mayoría de comerciantes no se sienten motivados a pagar voluntariamente sus tributos, los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales. Asimismo, propusieron propuestas para fomentar la cultura tributaria, entre ellos:

- Fortalecer la percepción de la imagen de la Administración Pública, es decir que, el ente recaudador del estado se muestre como institución honesta, transparente, justa, que se proponen sanciones para los casos de corrupción, siempre y cuando se quiera lograr el cumplimiento voluntario por parte de los ciudadanos.
- Mejorar la percepción del Sistema Tributario, es decir que, todos los recursos recaudados sean utilizados eficientemente en el desarrollo del país, que todas las entidades públicas realicen rendiciones de cuentas transparentes.
- Fortalecer la Educación Tributaria en Educación Básica Regular, señala que, la SUNAT y el Ministerio de Educación tienen un convenio de cooperación interinstitucional desde el periodo 2006 y contenidos tributarios incorporados en el Diseño Curricular Nacional desde el 2009, sin embargo el dictado deberían de realizar los docentes del Área de Ciencias Sociales, lo cual ellos no reciben capacitación alguna en temas tributarios, por lo tanto es fundamental que la SUNAT trabaje de la mano con la Dirección Regional de Educación de cada departamento y que realicen charlas, orientaciones y/o capacitaciones por niveles para los docentes que dictarán los temas tributarios.

Lizana (2017) Concluye, que, la falta de conciencia tributaria incide negativamente en las obligaciones tributarias puesto que conlleva a que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, porque tienen una concepción negativa de que los tributos recaudados no se usan adecuadamente, a su vez no existe una confianza entre el contribuyente y la entidad recaudadora del estado.

Mogollon (2014) Concluye que: El nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo es deficiente, ya que el contribuyente Chiclayano no lleva consigo su obligación de pago del tributo. Asimismo, la gran mayoría de los comerciantes tiene un concepto negativo de la administración tributaria,

considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados, los contribuyentes no están dispuestos a contribuir, porque perciben que el estado no cumple adecuadamente con sus funciones.

Rios (2018) Señala que, la cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial El Molino es bajo, ello incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de renta de primera categoría, ya que, los contribuyentes no tienen un pleno conocimiento en materia tributaria y por ende conlleva a que no cumplan con sus obligaciones tributarias correctamente, esto debido a la falta de orientación, información y capacitación por parte de la Sunat, al no ser sancionados por la administración tributaria ellos no le toman mucha importancia a este tributo por pagar, asimismo indica que las causas del incumplimiento de renta de primera categoría son, el desconocimiento de impuestos, falta de fiscalización por parte de la Sunat y la intención de no cumplir con los deberes tributario.

Rodríguez (2017) Sostiene que, los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, cuentan con un nivel bajo de cultura tributaria ya que de la totalidad de los comerciantes de abarrotes, un 47% desconoce sobre lo que es impuesto, desconociendo también sobre la importancia y el destino de estos, y no solo eso sino también tienen desconocimiento sobre los Regímenes Tributarios y la importancia de un comprobante de pago, asimismo se pudo determinar que el 60% si cumplen con sus obligaciones tributarias, el otro 40% no cumple, ya que en las obligaciones formales cuentan con registro único de contribuyentes, pero no emiten los comprobantes de pago como debe ser, del 100% de los encuestados solo un 6% emite comprobante de pago en cada venta que realiza, un 49% a veces emite y un 46% no emite los comprobantes de pago, pagan sus deudas tributarias declarando lo incorrecto según sus ingresos, por lo tanto se propone la difusión mediante folletos en relación a temas tributarios, sobre el beneficio que tiene el cumplir con las obligaciones tributarias.

1.2.3. Antecedentes a nivel Local

Esteba (2018) PRIMERO: concluye que la mayoría de los comerciantes carecen de conocimientos tributarios a su vez desconocen el destino de los tributos, desconocen las normas tributarias y genera que se incremente la evasión, por ello la educación en materia tributaria tiene un rol fundamental en el desarrollo de la sociedad

SEGUNDO: Un alto porcentaje de comerciantes no cuentan con RUC y tampoco están dispuestos a formalizarse, debido a que los contribuyentes no reciben capacitación alguna ya que la SUNAT no realiza charlas continuas, ahí se puede observar claramente el alto nivel de evasión tributaria que realizan los comerciantes del mercado Laykakota, por lo tanto para un buen cumplimiento de las obligaciones tributarias primero los comerciantes deberían de empezar por incorporarse al Nuevo RUS, sería una manera idónea de empezar a cumplir con sus deberes tributarios.

Cabana (2017) Sostiene que, las causas de la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucía es la falta de cultura tributaria, el cual hace que se incremente la informalidad, a su vez la evasión tributaria se origina por las causas políticas debido a que genera desconfianza en el contribuyente para con el estado, los comerciantes muestran muy poco interés por conocer respecto a la tributación, no muestran actitud de informarse acerca de qué impuestos se contribuyen al estado, ya que en la mayor parte de su tiempo están dedicados a su negocio. Asimismo, si se implementan los programas curriculares del sistema educativo sobre educación tributaria, en un futuro será favorable, para así gozar de la calidad de servicios que brinda el estado.

Ortega H. (2017) Concluye que, la recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno representa niveles bajos esto a causa de las amnistías tributarias, ya que la mayoría de los contribuyentes esperan el último momento para pagar su impuesto y muchos de ellos simplemente no realizan el pago

del impuesto predial, asimismo del total de los contribuyentes registrados por la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de puno, en el periodo 2014 solo el 54% cumple con el pago del impuesto predial y en el año 2015 solo el 45% cumplen con el impuesto predial, es así que la Municipalidad Provincial de Puno refleja bajos niveles de recaudación, ello se relaciona con la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Sarco E. (2018) Concluye que, los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de puno, tienen un bajo nivel de conocimientos tributarios y carecen de conciencia, la mayoría no cumplen con sus obligaciones tributarias, señala que en la investigación solo el 4% está registrado en el registro único de contribuyentes, solo ellos cumplen con sus obligaciones tributarias y el 96% que es una gran mayoría, no cumplen por que desconocen los temas tributarios esto influye negativamente en la recaudación por parte de la administración tributaria, señala también que para tener una buena cultura tributaria se debe de realizar actividades e incentivar a los comerciantes, así mismo premiar a los contribuyentes, nuevos contribuyentes y consumidores para que cumplan con sus obligaciones tributarias voluntariamente.

Segura E.(2017) Concluye que, los comerciantes del mercado Villareal Trujillo, tienen un nivel de cultura tributaria baja siendo este el factor principal para el incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que afecta al desarrollo de la localidad como del país, asimismo mediante la encuesta que se llevó a cabo indica que el 73% de los comerciantes no paga ningún tipo de impuesto, el 87%de los comerciantes no se encuentra registrado en Sunat, en tal sentido la mayor parte de la población incumple respecto a las obligaciones tributarias, además realizó un flujograma para que los comerciantes tengan la facilidad de formalizarse y también se propuso elaborar capacitación para mejorar la cultura tributaria.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

1.3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el conocimiento tributario y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.
- Determinar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1. CULTURA

Según la RAE (2014) Define cultura como: "El conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social". Pero los conceptos se transforman con el paso del tiempo. El de «cultura» es uno de ellos: dinámico, solemne o callejero, unido a la excelencia o rebajado al uso común.

La UNESCO (1996) define a la cultura como un conjunto de rasgos diferentes, distintos estilos de vida con la cual cada persona se caracteriza, engloba también las diferentes costumbres, tradiciones y creencias que todo ser humano realiza en su vida cotidiana, ya que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo y ello hace que nosotros los seres humanos seamos más racionales y críticos.

2.1.1.1. Cultura tributaria

Según Cali (2017) Es un conjunto de conocimientos que adoptan los miembros de una sociedad en materia tributaria y ello conlleva a un eficaz cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias para el sostenimiento de los gastos públicos.

Amasifuen (2015) Sostiene que para crear una cultura tributaria se debe realizar con los valores éticos y morales, rescatando al ciudadano y su conciencia como categorías supremas, para llevar adelante la cultura tributaria se tiene que cambiar algunas leyes y aprobar otras, ya que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.

También García (2017) Define qué la cultura tributaria es un conjunto de conductas que asumen la población, lo que se debe hacer y lo que no, en materia tributaria; va ligado a la confianza de cómo maneja los recursos la administración tributaria. Es necesario que todas las personas de un país tengan una sólida cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recolecta el estado en carácter de administrador, en tal sentido esos recursos le pertenecen a la población; entonces el estado se los debe devolver con prestaciones de servicios públicos; asimismo, la cultura tributaria se caracteriza por la ideología y lo legal, el primero se basa en la satisfacción de los miembros de la sociedad de que si los recurso que contribuyen son utilizados adecuadamente y el segundo se basa al temor de ser sancionado por el ente recaudatorio.

En tal sentido se debe intensificar las estrategias de divulgación y participación, para concientizar al contribuyente acerca del cumplimiento de los deberes tributarios, asimismo presentar a través de los medios de difusión (página web de la SUNAT, programa TV), información referente al destino de los tributos, para que el ciudadano pueda constatar con hechos reales donde están invertidos los impuestos y así poder rechazar la frase no pago impuestos por que no hay retribución o no cumplo con mis

obligaciones porque no se cual es el destino de lo recaudado por la administración tributaria.

2.1.1.2. Importancia de la cultura tributaria

Según Amasifuen (2015) Menciona que, es importante porque con la cultura tributaria se pretende que cada ciudadano perteneciente a la sociedad, tome conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y una de las razones fundamentales de la tributación es el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que cumpla con su función, como es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes, en tal sentido si se logra que los contribuyentes aporten y cumplan con sus obligaciones tributarias disminuirá la informalidad y evasión, así habrá más empleo para las personas, generando una mejor calidad de vida para los peruanos.

Por otra parte De la Torre, Palomino, y Maiguel (2019) Concluyen que, el ciudadano debe de gestar una conciencia y cultura tributaria, para que la calidad de vida de la población sea mejor y a su vez fortalezca la economía, el estado para poder brindar los servicios que la población requiere, este debe de recaudar tributos, mediante la administración tributaria los cuales deben de ser pagados por los contribuyentes. La cultura tributaria implica una labor educativa, esto quiere decir que tiene que impartirse en las instituciones educativas, desde la primera infancia que ayuden a generar conciencia sobre el deber que tiene el contribuyente con el estado, así desde una edad temprana los menores sabrán la importancia del pago de tributos, sin embargo esto no solo debe de partir desde las aulas de las instituciones, sino que también desde cada uno de los hogares y con la ayuda de todos se debe de implementar estrategias sobre la importancia de cumplir con nuestras obligaciones.

En este sentido el contribuyente debe de poseer una cultura tributaria propia desde una edad temprana, ello le permitirá desarrollarse como una persona honesta, lo cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas

establecidas vigentes, coadyuvando de esta manera con el buen desarrollo del país. Asimismo, para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones es necesario que este se encuentre en constante aprendizaje e informado de los diferentes cambios que se dan en materia tributaria para ello el gobierno debería de implementar diversos programas que fortalezcan la cultura tributaria.

2.1.1.3. Conocimiento tributario

Según Monterrey (2019) es la aptitud personal de cada ciudadano o contribuyente de entender cuando nace su obligación tributaria, en este sentido cuando el contribuyente comprenda cómo afecta al desarrollo del país dejar de pagar sus impuestos, a ello se le denomina como conocimiento tributario.

2.1.1.4. Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria

Para Alva M. (1995) Los contribuyentes piensan que pagar tributos es una obligación que el estado les impone, por el hecho de que brinda servicios a la sociedad; para elevar la recaudación tributaria no necesariamente es subir las tasas de impuestos, sino generar una conciencia tributaria en el contribuyente, por lo tanto en la etapa escolar es en la que debe darse mayor importancia, en la niñez y juventud es donde adaptamos diversos tipos de comportamientos y conductas y es ahí en donde se debería de inculcar como una tradición los deberes tributarios. Por otra parte las normas tributarias en su mayoría son complejas por ende los contribuyentes tienden a decir que solo los abogados o contadores entienden, por lo tanto deberían de convertirla en términos más comprensibles para que esté al alcance de la ciudadanía a fin de resultar favorable tanto para el ente recaudador como para el contribuyente. Por último la coacción en diferentes circunstancias es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus deberes tributarios, pero toda sanción que realice la administración debe guardar relación con el pago del tributo.

2.1.1.5. Conciencia tributaria

Según Bravo (2011) Es la realización de pagar tributos voluntariamente por los contribuyentes sin la necesidad de coaccionarlos, está influenciada por sus actitudes y creencias, la formación de la cultura tributaria permite a los ciudadanos que tomen conciencia de la importancia de cumplir con los deberes tributarios.

Alva M. (1995) señala que es el cumplimiento voluntario que cada individuo realiza, sabiendo que al realizarlos acarreará un beneficio común para la sociedad, los contribuyentes conocerán qué conductas deben realizar y cuáles no, respecto del sistema tributario; en este sentido es importante que el contribuyente cumpla voluntariamente en el tiempo oportuno sin necesidad de imponer sanción alguna.

Bravo (2011), nos dice que a la conciencia tributaria se la puede definir como el conocimiento de sentido común que todo ciudadano posee y usa para actuar y tomar postura ante el tributo; asimismo se refiere a que los comportamientos (valores y principios) que adaptan los ciudadanos día a día se ven reflejados respecto a la tributación.

2.1.1.6. Educación tributaria

Armas y Colmenares (2009) Concluye que, se pretende que los ciudadanos, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado, de tal manera que, la cultura tributaria es aprendida y compartida, el hombre no hereda su comportamiento, lo adquiere en su vida cotidiana, en el transcurso de su vida. Los padres, maestros y demás responsables de la educación y formación de los nuevos miembros de la sociedad les transmiten sus propias pautas de conducta.

En el caso de los conocimientos tributarios, le corresponde a la Administración Tributaria diseñar los planes y medios para difundir la información relacionada con los tributos. Entre las principales estrategias se encuentran las informativas, tales como,

entrega de dípticos, trípticos con información relacionada respecto al cumplimiento de la obligación tributaria; la estrategia divulgativa debería de extenderse por todo el territorio, no solo en la web, ya que no todos los ciudadanos cuentan con internet pero si la mayoría con televisión, de tal manera que el programa televisivo tenga cobertura y pueda llegar a la mayor parte de la población, este aseguraría la difusión de los mensajes tributarios.

Por su parte, Cardenas (2020) Sostiene que, la enseñanza en materia tributaria debe ser aplicado desde los colegios, mediante la educación formal, quiere decir que se debería de incluir contenidos tributarios en el currículo escolar, ello conllevaría a que los niños y jóvenes (pre contribuyente) tengan nociones y conciencia tributaria, en un mediano plazo posean conocimientos básicos que permitan comprender la finalidad de los tributos. Es por ello la importancia de educar al contribuyente sobre el rol social del tributo, la enseñanza de la tributación influiría con actitudes positivas para el cumplimiento voluntario, y contrario a las conductas evasivas. Asimismo, se pretende que los contribuyentes tomen conciencia sobre sus derechos y obligaciones frente al cumplimiento sustancial y deberes formales que involucra pagar impuestos, impartir conocimiento tributario en los miembros de la sociedad influye en la conducta del contribuyente ligado a la comprensión del rol social que tiene la tributación en la satisfacción de las necesidades públicas.

2.1.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

El diccionario de la lengua española señala cobrar o percibir dinero, recaudación el diccionario indica recaudar, es percibir una cantidad de dinero por parte de los contribuyentes por el pago de impuestos y tasas.

Es el cobro de deudas tributarias que realizan las administraciones públicas, normalmente el estado o el gobierno tienen el propósito de juntar capital para después invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias, la recaudación es el conjunto de impuestos y tasas que diferentes personas deben de pagar y que varían de acuerdo a

su actividad laboral, a su condición de vida, por lo tanto, es un elemento de vital importancia para todos los gobiernos, ya que son fondos que podrá manejar el gobierno y asignar a diferentes ministerios tales como educación, salud, trabajo, etc...

Para el periodo 2019, los ingresos recaudados ascendieron a s/. 110, 768 millones, monto que representa un incremento de 3.7% con respecto al 2020 que se recaudó S/ 93,128 millones, ello debido a la pandemia, situación actual por la cual aún estamos atravesando todos los peruanos. Hoy en día para elevar la recaudación tributaria no solo es incrementar las tasas o los impuestos, sino producir conciencia tributaria en la población.

2.1.2.1. Deberes y obligaciones

Deberes: De acuerdo con el artículo 87° del Código Tributario (2013) son deberes de los contribuyentes, lo siguiente:

- Inscribirse en los registros de la administración tributaria
- Acreditar la inscripción cuando la administración tributaria lo requiera
- Emitir y/o otorgar con los requisitos formales los comprobantes de pago
- Llevar los libros de contabilidad u otros libros exigidos por las leyes o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- Proporcionar a la administración tributaria la información que requiera o lo que exija las normas tributarias sobre las actividades del deudor tributario.
- Conservar los libros y registros manual o electrónico que generen obligación tributaria, mientras el tributo no esté prescrito

2.1.2.2. Nacimiento de la obligación tributaria

Código Tributario (2013) La obligación tributaria nace cuando se suscita un evento para que el sujeto deba el tributo, ejemplo en el supuesto caso del Impuesto General

a las Ventas, la obligación tributaria nace cuando se efectúa la venta de un bien gravado.

2.1.2.3. Obligación tributaria

Código Tributario (2013) Es el lazo existente entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (contribuyente) tiene por finalidad el fiel cumplimiento de la prestación tributaria.

Los contribuyentes deben de tener un pleno conocimiento que las obligaciones tributarias es un deber como ciudadano, es una efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos (carreteras, hospitales, etc...)

En este sentido es fundamental el pago de tributos por parte de los contribuyentes para el estado, ya que este se encuentra en la capacidad de retribuirlo en prestación de servicios para la nación peruana, el incumplimiento de las obligaciones trae como consecuencia una sanción tributaria, la obligación tributaria es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo que vendría a ser el estado, que rige bajo una ley.

Por otra parte, Gomez (2020) Define a la obligación tributaria, como el vínculo jurídico de una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto pasivo (contribuyente) a favor del sujeto activo (estado) u otra entidad pública que tenga derecho a ese ingreso. La relación se establece entre dos personas, es decir entre dos entes susceptibles de adquirir derechos o contraer obligaciones. El pago del tributo es la principal obligación tributaria de los contribuyentes, existen dos tipos de obligaciones tributarias; el primero son las obligaciones formales o adjetivas que permite el cumplimiento de la obligación principal y el segundo que es la obligación sustantiva o principal.

1. Obligaciones formales o adjetivas: Son las que permiten el pago de las obligaciones sustanciales
 - Obtención del RUC
 - Presentar declaraciones
 - Expedir comprobantes de pago
 - Llevar la contabilidad de acuerdo a ley.
2. Obligaciones Sustantivas o principales: Nace de una relación jurídica que tiene que tiene origen en la ley, básicamente consiste en:
 - El pago del tributo

2.1.2.4. Elementos de la obligación tributaria

Según Aguilar E. (2013) es conocida como relación jurídica tributaria, tiene los siguientes elementos sustanciales:

- **SUJETO ACTIVO:** También conocido como acreedor tributario, es el estado o un entidad pública que exige el cumplimiento de la obligación; los acreedores determinados por el Código Tributario son; Gobierno Central, Regionales y Locales,
- **SUJETO PASIVO:** También llamado deudor tributario o contribuyente es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente
- **EL OBJETO:** Es la prestación pecuniaria, o sea el tributo
- **EL HECHO JURÍDICO TRIBUTARIO:** También llamado hecho imponible, determina el nacimiento de la obligación tributaria

2.1.3. LA TRIBUTACIÓN

Son las obligaciones que deben de realizar los ciudadanos sobre sus inmuebles, propiedades o servicios que realizan, en beneficio del estado, para su sostenimiento tales como transporte, educación, vivienda, etc...

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, tiene como finalidad la supervisión de las políticas aduaneras establecidas dentro de ley, asimismo controlará la circulación de mercancía ilícita y medios de transporte, a su vez este aplicará los convenios y tratados internacionales de índole aduanero, en tal sentido la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene como función combatir contra la minería ilegal, narcotráfico mediante la fiscalización del ingreso, estadía y salida de todos aquellos productos inherentes a la actividad minera, también fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, las obligaciones aduaneras y otras funciones que les compete a la SUNAT.

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc. Pacha (2017)

2.1.3.1. Tributo

González (2010) Es la obligación que se le impone al ciudadano, entregar una parte de su patrimonio o el pago de una suma de dinero a una entidad pública, como contribución para el sostenimiento de los gastos que financia el estado, existen características, los cuales se detalla en el siguiente:

- **Carácter obligatorio.** - El tributo es un mandato que lo establece a través de la ley, se paga por que la ley lo ordena, no por que el contribuyente o ciudadano acuerde con un ente público el pago solidario de una cantidad de dinero a cambio de los servicios que brinda el estado.
- **Carácter dinerario.** - El tributo es una obligación que todo contribuyente debería de ser consciente de ello, tiene por objeto el pago de una cantidad de dinero a un ente público, ya sea a un ayuntamiento o a las comunidades.

- **Carácter contributivo.** - Se exige el pago de los tributos a aquellos ciudadanos que tengan capacidad económica y por otro lado es exigible para el sostenimiento de los gastos públicos

Según Cali (2017) El impuesto es una clase de tributo que es a favor del acreedor tributario, se caracteriza por que no requiere una contraprestación directa por parte de la administración (acreedor tributario) la administración es quien determina cual es la finalidad y el beneficio de los impuestos de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

También es definido como recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el estado nos retribuye como por ejemplo en hospitales, puentes, colegios, obras, etc.) del cual nosotros hacemos uso de ello, el tributo tiene los siguientes aspectos:

- Solo se crea por ley.
- Se paga en dinero.
- Se utiliza para solventar el gasto público
- El ente recaudador puede sancionar a todo aquel contribuyente que no cumpla con pagar los deberes tributarios.

2.1.3.2. Funciones del tributo

Para SUNAT (2012) se basa en tres funciones, que se detalla a continuación:

1. **Función fiscal.**- Cada año el Poder ejecutivo presenta al Congreso un proyecto de ley de presupuesto público, quienes después de un consenso lo aprueban y convierten en ley, en dicho presupuesto establece cuánto ingresa y cuánto se

gasta, a su vez se promulgan medidas que están planteadas a que alcance el dinero para el siguiente año, las cuales son aprobadas por el mismo congreso.

2. Función económica.- Se busca encaminar la economía en un sentido particular, se pueden subir los tributos a las importaciones y así evitaremos que compitan con los productos nacionales, en cuanto a la exportación, estos tienen un reintegro por los impuestos que pagan en la utilización al realizar sus productos.
3. Función social. - Los tributos se destinan al sostenimiento público, es decir, nos retribuye en servicios públicos, obras públicas y programas sociales de los cuales hacemos uso de ello, por ende si existe un alto índice de evasión tributaria, será menor la recaudación tributaria y como consecuencia no se podrá solventar los gastos que necesita la población.

2.1.3.3. Clasificación de los tributos

Medrano (1990) Según la ley de Municipalidades, este tiene a su cargo la administración de los tributos, que a continuación se enumeran:

1. Impuestos. – Son tributos creados por ley a favor de las municipalidades, es un aporte obligatorio, no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del estado, sino como un hecho independiente, este tributo se paga en razón de hechos imponibles.
2. Contribuciones. - Es un tributo, cual beneficio es la realización de obras públicas o de actividades estatales, ejemplo:
 - Aportaciones a ESSALUD
 - Aportaciones al SNP

- Contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción.
3. La tasa. - Es un tributo que tiene como hecho generador la prestación de un servicio público individualizado.
- Arbitrios. - Son tasas que se pagan para gastos públicos (limpieza pública, parques y jardines).
 - Derechos. - Se paga por la prestación de un servicio administrativo público (partida de nacimiento, trámite de documento nacional de identidad)
 - Licencias. - Son tasas que se pagan con la finalidad de obtener un permiso para la realización de actividades (licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales).

2.1.3.4. Cumplimiento tributario

Según Solórzano (2011) Señala que, cada contribuyente que cumpla de manera voluntaria con sus tributos guarda relación con la moral fiscal del individuo. Por otro lado, el aumento del incumplimiento de tributos en las administraciones, mantienen altas percepciones de riesgo y a su vez son cada vez más frecuentes el aumento de sanciones, Por tal motivo, es que evalúa brevemente la situación tributaria, y cumplimiento de tributos en el Perú, siendo realizado por medio de encuestas de Conciencia Tributaria, y como resultados se obtienen que existe una contribución pobre de los ciudadanos peruanos, debido a sus valores personales y a la percepción que tiene del Estado, además de que no han internalizado ni conocen el proceso del sistema legal, lo que genera importantes inequidades fiscales.

Para Toninelli (2010) Es una relación jurídica, en la cual una persona (contribuyente o responsable) está obligada hacia el estado al pago de una cantidad de dinero. La ley

de procedimiento tributario indica que la determinación y percepción de los gravámenes se efectuará sobre la base de declaraciones juradas que deberán presentar los responsables del pago de los tributos, podríamos decir que el cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo, la forma para determinar la obligación tributaria es la autodeterminación o determinación por el sujeto pasivo.

2.1.4. REGÍMENES TRIBUTARIOS

El régimen tributario es un conjunto que categorías bajo las cuales toda persona que quiera iniciar su negocio tiene que registrarse de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, también establece los niveles de pagos que realizará el contribuyente, asimismo cada uno de los regímenes tributarios establece los límites de ingreso, los comprobantes de pago que pueden emitir y los libros contables que pueden llevar.

- **NRUS – NUEVO RUS**

Este régimen está dirigido a personas naturales, creado para los pequeños comerciantes, que realizan ventas de mercadería o servicios a consumidores finales, pueden acogerse aquellas personas que desarrollan un oficio, el cual le permite pagar una cuota mensual, se pueden acoger a este régimen siempre y cuando su ingreso bruto anual y monto anual de sus compras no superen los s/.96,000.00, así mismo su negocio lo realizará en no más de una sede o establecimiento, y si es un oficio lo va a brindar en forma personal, el valor de los activos fijos no será mayor a s/.70,000.00, bajo este régimen tributario, los únicos comprobantes de pago que se puede emitir son los siguientes; la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora que no dan derecho a crédito fiscal, no están obligados a llevar los libros contables.

- **RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA (RER)**

En este régimen se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas de actividades de comercio o industria, también se pueden acoger aquellas personas o empresas que se dedican a actividades de servicio, teniendo en cuenta que sus ingresos netos anuales no superen los s/.525,000.00, si sus activos con excepción de predios y vehículos no superen los s/.126,000.00, pueden emitir todo tipo de comprobante de pago, solo presenta declaraciones mensuales y no está obligado a presentar declaraciones anuales.

“Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas”:

Tributo: Impuesto a la Renta Tercera Categoría --Tasa: 1.5 % de sus ingresos netos mensuales
Tributo: Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal -- Tasa: 18%.

- RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)

Este régimen está creado para las micro y pequeñas empresas, alcanza a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, que estén domiciliadas en el país y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT, puede emitir facturas, boletas y todos los demás comprobantes de pago.

- RÉGIMEN GENERAL (RG)

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que se dedican a la explotación agropecuaria, forestal, pesquera, o de otros recursos naturales, prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, este régimen se caracteriza básicamente por que permite desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos, es posible emitir todo tipo de comprobante de pago.

2.1.4.1. Comprobante de pago

De acuerdo al artículo 1 del Reglamento de Comprobantes de Pago (2019), define como “comprobantes de pago” al documento que justifica la transferencia de bienes o la prestación de servicio por otro lado, se considerará como comprobante de pago si su impresión ha sido aprobado por la SUNAT

2.1.4.2. Documento considerado como comprobante de pago

Resulta importante decidir qué documentos califican como comprobantes de pago, según el artículo 2 del Reglamento de Comprobantes de Pago, señala que solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todos los requisitos mínimos establecidos, los siguientes documentos son:

- Facturas
- Recibo por honorario
- Boletas de venta
- Liquidaciones de compra
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
- Otros documentos que se encuentren autorizados, de manera previa por la SUNAT.

2.1.4.3. Fiscalización tributaria

Ruiz (2008) Sostiene que es la investigación referente a las declaraciones que realiza el contribuyente con la finalidad de obtener consistencia en la recaudación fiscal, es decir poner en conocimiento a la administración tributaria que los responsables están cumpliendo con sus obligaciones. En el caso de que el administrado no cumpla con declarar, es facultad propia de la administración tributaria proceder a la cobranza o coactivamente.

En tal sentido la administración tributaria no puede desarrollar las investigaciones por voluntad propia ya que la fiscalización tributaria es una facultad del estado. Existen dos modalidades de fiscalización:

- **AUDITORÍA.-** Se determina en la declaración que realiza el deudor, asimismo la administración tributaria también examina el pago de las obligaciones tributarias, si se entrega comprobantes de pago, etc.... Si culminando todas las revisiones la administración tributaria encuentra una deuda tributaria, entonces deberá de notificar mediante una Resolución de determinación.
- **VERIFICACIÓN.-** Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, si está al día con el respectivo pago de los tributos.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. INFORMALIDAD

Según Loayza (2008) surge cuando los costos son superiores a los beneficios que ellos generan, ello implica no gozar de los servicios que el estado ofrece, por lo tanto la informalidad implica costos en pertenecer a este sector, ya sea en la inscripción, pago de impuestos, entre otros, uno de los beneficios principales para los comerciantes es el acceso a entidades financieras para obtener crédito y la posibilidad de ingresar a la competitividad del mercado internacional; por consiguiente la informalidad disminuye cuando el nivel educativo incrementa.

2.2.2. ACREEDOR TRIBUTARIO

Es el sujeto activo, a su favor debe de realizarse la prestación tributaria, los gobiernos locales, regionales y toda entidad de derecho público son acreedores de la obligación tributaria.

2.2.3. CONTRIBUYENTE

Según el Código Tributario (2013) Define como “contribuyente” a toda persona natural o jurídica, también llamado sujeto pasivo de la obligación tributaria.

En ese sentido, se denomina a la persona física con derechos y obligaciones tributarias frente al ente recaudador, es quien debe pagar impuestos según la normativa tributaria, también denominado sujeto pasivo o deudor de la administración tributaria

2.2.4. MERCADO

Es una organización, en donde se expende productos para el consumidor final, actividades de compra y venta de mercancías a fin de realizar transacciones comerciales.

2.2.5. COMERCIANTE

Es la persona dedicada a la compra y venta en un mercado, la actividad que realiza puede ser al por mayor y menor

2.2.6. INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Según el artículo 164 del Código Tributario define la infracción tributaria como una acción de evadir las normas tributarias vale decir que toda persona natural o jurídica que inicie sus actividades económicas debe de cumplir sus obligaciones tributarias que están reguladas por la ley, su incumplimiento ocasiona una posible sanción

De la definición anterior tenemos que una infracción implica el incumplimiento por parte de los deudores tributarios de normas de naturaleza tributaria que disponen deberes u obligaciones de carácter formal o sustancial.

2.2.7 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes, mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP, asimismo la SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

2.2.8 GASTOS PÚBLICOS

Son ingresos para el estado que hace uso de los gastos públicos en la población por medio de los servicios públicos en educación, salud, seguridad social, vivienda, agua potable, trabajo, etc...

2.2.9. IMPUESTO

Según la (Universidad Nacional de México 2013) Refiere que, el “impuesto” es una parte importante de los ingresos públicos, por lo tanto los sujetos pasivos contribuyen al sector público para que este financie los gastos públicos, pero no se especifica que será una contraprestación en forma de servicios públicos, todos los recursos captados por el sector público tiene como fin la redistribución a través de diferentes vías como por ejemplo, a través de los programas de desarrollo social

(Correa 2010) Sostiene que, el ingreso público y/o contribuciones es establecido mediante ley, que aporta la mayor parte de la recaudación, se caracteriza por ser exigido obligatoriamente y financiar los servicios públicos, por otro lado, el impuesto es como la prestación de dinero que el estado, en su poder exige con la finalidad de captar recursos para el buen cumplimiento de sus fines, se clasifica en impuestos directos e indirectos, se le denomina impuestos directos aquellos que no obligan ni

permiten al sujeto pasivo, trasladar el impuesto a terceros y los impuestos indirectos son los que sí lo hacen, también se clasifican en cualitativos y cuantitativos; los elementos cualitativos son el hecho imponible y los sujetos (activo, pasivo) y los cuantitativos son; la base, la tasa y la tarifa.

2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL

El bajo nivel de cultura tributaria influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El poco conocimiento tributario de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021 afecta en la recaudación tributaria.
- La falta de educación tributaria de los comerciantes, repercute de una manera desfavorable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se desarrolló a los comerciantes del Mercado Laykakota, sector abarrotes, sito en la Av. El Sol cuadra N° 11 de la ciudad de Puno, donde se evaluó el nivel de cultura tributaria, para ello se utilizó la técnica de recolección de información; la encuesta.

3.2 TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. Población

Para el presente trabajo de investigación, la población de estudio está constituida por los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, que está integrado por 102 comerciantes, dedicados a la venta de productos de primera necesidad.

Tabla 1. Población de estudio

ítem	Descripción	Total
------	-------------	-------

1	Comerciantes del sector de abarrotes del mercado Laykakota, de la ciudad de Puno (Interior)	40
2	Comerciantes del sector de abarrotes del mercado Laykakota, de la ciudad de Puno (Zona Sur)	37
3	Comerciantes del sector de abarrotes del mercado Laykakota, de la ciudad de Puno (Zona Norte)	9
4	Comerciantes del sector de abarrotes del mercado Laykakota, de la ciudad de Puno (Zona Este)	9
5	Comerciantes del sector de abarrotes del mercado Laykakota, de la ciudad de Puno (Zona Oeste)	7
	Total	102

Población incluida

- Comerciantes que lograron firmar el consentimiento informado
- Comerciantes que de forma voluntaria deseen participar en la investigación
- Comerciantes con buen nivel anímico
- Comerciantes con buenas condiciones de salud

Población excluida

- Comerciantes que no lograron firmar el consentimiento informado
- Comerciantes que se niegan a participar en la investigación
- Comerciante con un bajo nivel anímico, consecuencia por problemas personales

- Comerciantes que presenten algún síntoma de salud, (Covid-19, otros).

3.2.2. Muestra

Para la muestra de estudio se aplicó el siguiente procedimiento que nos permitirá obtener con un 95% de nivel de confianza, con un margen de error del 5% como máximo aceptable, para la obtención de la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N= Población y/o total de comerciantes

Z² = Nivel de confianza 1,96 (para un nivel de confianza del 95%)

P = Probabilidad de éxito o proporción esperada 0.95

q = Probabilidad de fracaso 0.05

d = Precisión (error máximo admisible en términos de proporción) 0.05

Aplicando la fórmula:

$$n = \frac{102(1.96)^2(0.95)(0.05)}{(0.05)^2(102 - 1) + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$|n = 42.7898$$

La muestra es de 43 comerciantes del Mercado Laykakota, sección abarrotes de la Ciudad de Puno.

3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1 MÉTODO

i. Diseño de Investigación

Según las características de la presente investigación se adecua al diseño **Descriptivo** - correlacional, de corte transversal, porque se describe el contexto real, tal como se evidencia en su estado natural, sin la manipulación de las variables de estudio por parte del investigador, así mismo correlacional, porque se relaciona la VI con la VD, también observacional, porque se observa a la VI, así como a la VD, y la relación entre ambas VE.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:



Donde:

- M= Muestra de estudio (Comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021)
- O1= Cultura Tributaria (Observación VI)
- O2= Recaudación Tributaria (Observación VD)
- r = Relación entre ambas VE

ii. Tipo de Investigación

Según las características del trabajo de investigación se adecua al tipo cuantitativo no experimental, Cuantitativo porque se recabó información primaria de campo, con el instrumento - cuestionario, lo cual fue procesado de formas estadística, e interpretando dichos datos obtenidos de forma cuantitativa y no experimental porque no se experimentó ningún fenómeno, solo se describió tal como se evidencia en su estado natural, sin la manipulación de las variables de estudio por parte del investigador.

Así mismo según Mousalli (2015) indica que una investigación cuantitativa es aquella en donde se analizan datos cuantitativos, es decir fenómenos que se pueden medir, ya que va más allá de alcanzar una meta, este comprende los procedimientos para comprobar la hipótesis lo que constituye el carácter hipotético – deductivo y por otro lado se utilizan los diseños no experimentales para alcanzar los objetivos de investigación.

iii. Método de Investigación

Así mismo se adecua al método hipotético-deductivo, porque se busca la comprobación de la verdad hipotética de nuestra hipótesis planteada, es decir que mediante el procesamiento cuantitativo de la prueba no paramétrica, se buscó la verdad científica, dando respuesta a la interrogante general planteada en el trabajo de investigación.

De tal modo que según (Sánchez 2019) Este método parte de lo general a lo particular, este método se usó para poder plantear nuestras hipótesis sustentadas con el marco teórico de la investigación además nos permitió explicar cómo la falta de cultura tributaria afecta a la recaudación tributaria.

3.3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

i. Técnica

Mediante el procedimiento metodológico, para recabar la información primaria de campo se aplicó la técnica de la encuesta, consiste en aplicar el instrumento - cuestionario a la muestra de estudio, para los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021.

De tal modo que según Bernal (2010) sostiene que, es una de las técnicas de recolección de información más usadas, pero cada vez pierde credibilidad, por consiguiente la encuesta se fundamenta en un conjunto de preguntas con la finalidad de obtener información de las personas.

ii. Instrumento

Según las características de la investigación, se utilizó el instrumento, a la cual denominaremos el cuestionario, estructurado de forma lógica con interrogantes planteadas, que se relaciona con la investigación propuesta.

3.3.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

i. Validez

Para validar nuestro instrumento de investigación se aplicó la técnica de Juicio de expertos, que consiste en analizar cada una de las interrogantes planteadas en la investigación, que mediante una escala de calificación Delphi, los metodólogos evaluaron para dar la validez científica de nuestro instrumento aplicado.

ii. Confiabilidad

Para medir la confiabilidad de nuestro instrumento de investigación, se procedió de forma estadística, a partir de las varianzas, por lo que debe obtenerse un mínimo de ,700 del Alfa de Cronbach, equivalente al 70% de confiabilidad estadística como mínimo para la aceptación de nuestro instrumento, es decir que cuando más se acerque a 1, es mayor la confiabilidad estadística.

A partir de la Varianza:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

DONDE:

α : Alfa de Cronbach

S_i^2 : Es la varianza del ítem.

S_t^2 : Es la varianza de los valores totales observados.

K: Es el número de preguntas o ítems.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.4.1. VARIABLES

- CULTURA TRIBUTARIA

Dimensión de la VI

- Conocimiento Tributario
- Educación Tributaria

- RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Dimensión de la VD

- Deberes y Obligaciones
- Fiscalización Tributaria

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VI

Según Rodríguez (2011) define a la cultura tributaria como: Un conjunto de valores, ideas y actitudes adquiridas, compartido por una sociedad respecto a la tributación, lo que conlleva al cumplimiento permanente de los deberes fiscales

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VI

Podemos definir la operación como la aplicación del procedimiento para obtener nuestro resultado basado en la metodología de observación a la VI, seguidamente de la dimensión de estudio (Conocimiento tributario) que corresponde a la D1, compuesto por 05 ítems y la (Educación tributaria) que corresponde a la D2, compuesta por 07 ítems, con escala Likert, de tipo cualitativa politómica, de medición nominal.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VD

Son ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VD

Podemos definir la operación como la aplicación del procedimiento para obtener nuestro resultado basado en la metodología de observación a la VD, seguidamente de la dimensión de estudio (Deberes y Obligaciones) que corresponde a la D1, compuesto por 07 ítems y (Fiscalización Tributaria) que corresponde a la D2, compuesta por 02 ítems, con escala Likert, de tipo cualitativa politómica, de medición nominal

3.4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE ESTUDIO

Tabla 2. Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Escala de valor	Tipo	Escala de medición	
CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	- Capacitación tributaria	Si	Cualitativa politómica	Nominal	
		- Impuesto a la Sunat	A veces			
		- Conocimiento sobre el tributo a la Sunat	No			
		- Retribución por parte del estado.				
		- Conocimiento sobre los regímenes tributarios				
	Educación tributaria	- Nivel de educación		Primaria	Cualitativa politómica	Nominal
				Secundaria		
				Secundaria incompleta		
				Superior incompleta		
				Superior completa		
	- Régimen tributario	Rus	Cualitativa politómica	Nominal		
	Rer					
	Mype					

		Régimen general		
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		- SUNAT informa	Si	Cualitativa Nominal
		- Difusión de temas tributarios	A veces	politómica
		- Diseño curricular	No	
		- Normas tributarias		
		- Información en materia tributaria		
	Deberes y Obligaciones	- Obligaciones tributarias	Si	Cualitativa Nominal
		- Deberes tributarios	A veces	politómica
		- cuenta con RUC	No	
		- comprobante s de pago		
		- Destino de los tributos		
Fiscalización Tributaria	- Tributos recaudados			
	- Actividades de fiscalización	Si	Cualitativa Nominal	
	- Fiscalización tributaria	A veces	politómica	
		No		

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Para el procedimiento metodológico nos basaremos en la prueba no paramétrica, que consiste en medir el grado de analogía y dependencia entre

ambas variables de estudio, por lo que se aplicó la comprobación de la prueba no paramétrica de correlación de Spearman.

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Dónde:

D = es la diferencia entre los correspondientes estadísticos de orden de x - y.

N = es el número de parejas de datos.

DECISIÓN:

Afirmar o negar la Hipótesis.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el conocimiento tributario y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes de la ciudad de puno periodo 2021.

Tabla 3: ¿En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	7,0	7,0	7,0
	A veces	2	4,7	4,7	11,6
	No	38	88,4	88,4	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

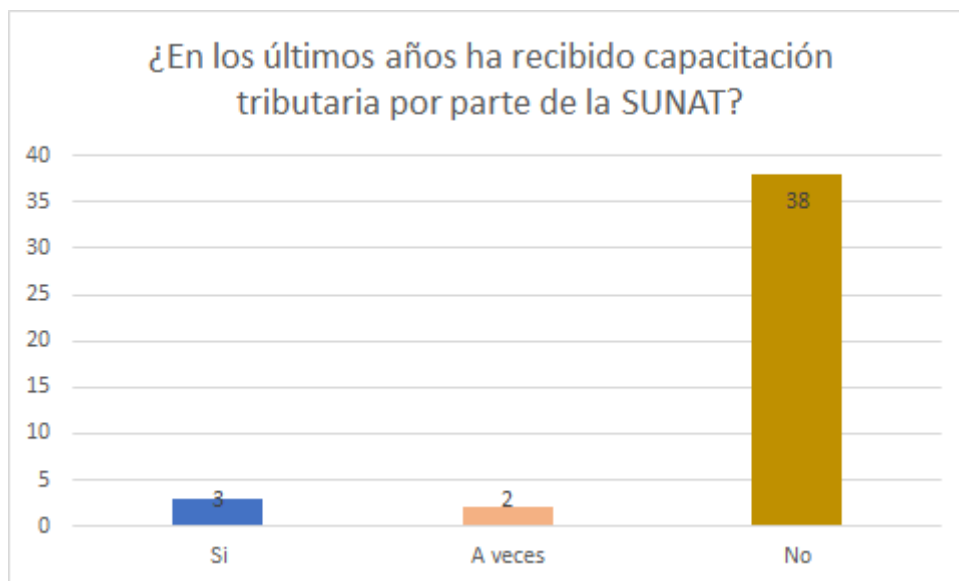


Figura 01. En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT

Análisis e Interpretación: De la tabla 3 y Figura 01, se observa que 3 comerciantes indican que sí recibieron capacitación tributaria por parte de la Sunat lo que representa un 7% asimismo 2 comerciantes señalan que a veces recibieron capacitación tributaria por parte de la SUNAT lo que representa un 4,7% y 38 comerciantes indican que no recibieron capacitación tributaria por parte de la sunat, lo que representa un 88,4%.

En resumen, podemos afirmar que la mayoría de los comerciantes encuestados del Mercado Laykakota sección abarrotes de la ciudad de Puno no recibieron capacitación alguna por parte de la SUNAT, asimismo mencionan que la entidad recaudadora jamás les había brindado charlas o capacitaciones, lo que conlleva al desconocimiento de temas tributarios, la informalidad e incumplimiento y evasión tributaria y ello repercute en el desarrollo del país. Esteba (2018)

Tabla 4: ¿Tiene usted conocimiento de, que es el impuesto ?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	65,1	65,1	65,1
	A veces	12	27,9	27,9	93,0
	No	3	7,0	7,0	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

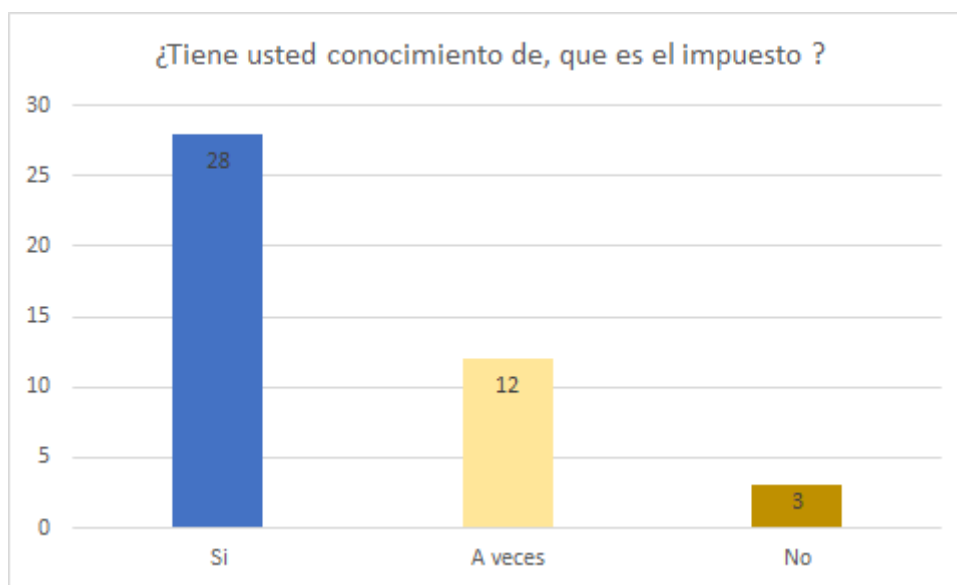


Figura 02: Conocimiento del impuesto

Análisis e Interpretación: De la tabla 4 y Figura 02, se observa que 28 comerciantes indican que si conocen lo que es un impuesto que representa el 65,1%; 12 comerciantes indican que a veces e interpretado que maso menos conocen lo que es un impuesto que representa un 27,9% y 3 comerciantes indican que no saben lo que es impuesto que representa el 7%.

Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Laykakota del sector abarrotes, se aprecia que el mayor porcentaje de los comerciantes si tienen conocimiento sobre lo que es el impuesto, puesto que algunos se informaron mediante los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales, por ende se debería de difundir constantemente mediante revistas, folletos en relación a temas tributarios y sobre el beneficio que trae cumplirlo Rodríguez C. (2017)

Tabla 5: ¿Tiene usted conocimiento de, que es el tributo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	11	25,6	25,6	25,6
	A veces	15	34,9	34,9	60,5
	No	17	39,5	39,5	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

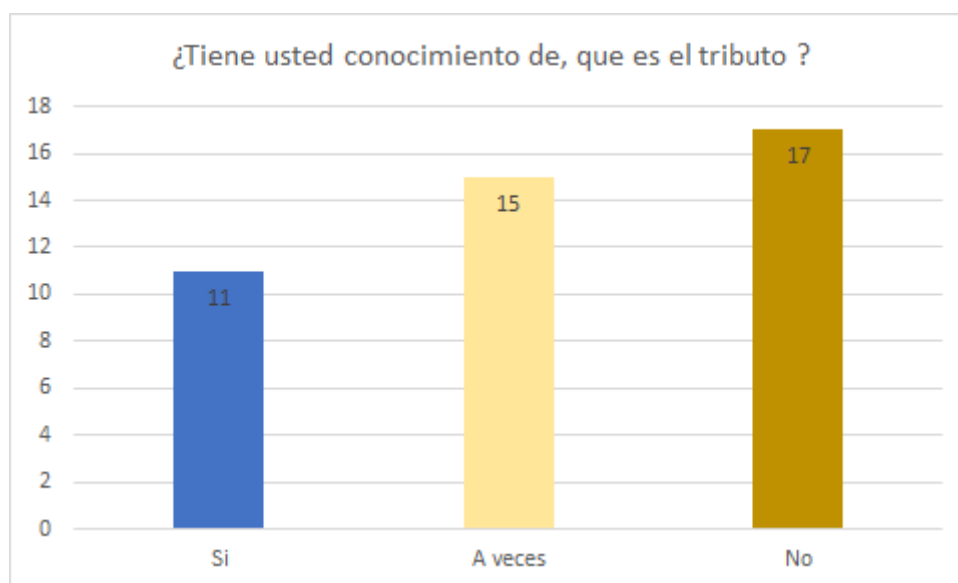


Figura 03: Conocimiento del tributo

Análisis e Interpretación: De la tabla 5 y Figura 03, se observa que 11 comerciantes representado en un 25,6% si tienen conocimiento acerca de lo que es el tributo, por otra parte 15 comerciantes representado en un 34,9% señalan que a veces o interpretado como masomenos saben lo que es el tributo y 17 comerciantes representado en un 39,5% indican que no saben lo que es el tributo.

En resumen, podemos afirmar que los comerciantes del Mercado Laykakota sector abarrotes de la Ciudad de Puno en su mayoría desconoce acerca de que es el tributo, muchos de los comerciantes no tenían un concepto claro, esto debido a la falta de conocimientos tributarios y ausencia de la entidad recaudadora como la SUNAT, para que capacite o brinde información. Esteba T. (2018)

Tabla 6: ¿Tiene usted conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos en beneficio de la población?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	51,2	51,2	51,2
	A veces	16	37,2	37,2	88,4
	No	5	11,6	11,6	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

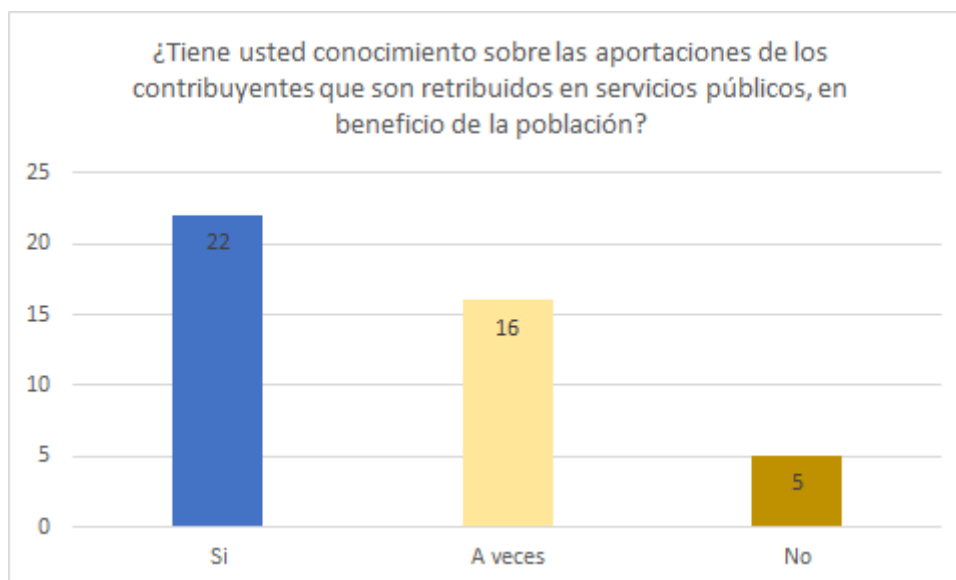


Figura 04: Conocimiento sobre la retribución en servicios públicos

Análisis e Interpretación: De la tabla 6 y Figura 04, se observa que 22 comerciantes representado en un 51,2% si tienen conocimiento acerca de las aportaciones que los contribuyentes realizan y estos son retribuidos en servicios públicos en beneficio de la población, asimismo 16 comerciantes representado en un 37,2% a veces o interpretado como maso menos tienen conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos en beneficio de la población y 5 comerciantes representado en un 11,6% que no tienen conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos en beneficio común.

En resumen, podemos afirmar que la mayor parte de los comerciantes encuestados del Mercado Laykakota sector abarrotes de la Ciudad de Puno tienen conocimiento acerca de las aportaciones que los contribuyentes realizan estos son retribuidos en servicios públicos en beneficio de la población, por lo tanto para un cumplimiento voluntario de las

obligaciones tributarias para el sostenimiento de los gastos públicos, es necesario gestar toda una cultura desde la primera infancia Cali (2017)

Tabla 7: ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	39,5	39,5	39,5
	A veces	20	46,5	46,5	86,0
	No	6	14,0	14,0	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

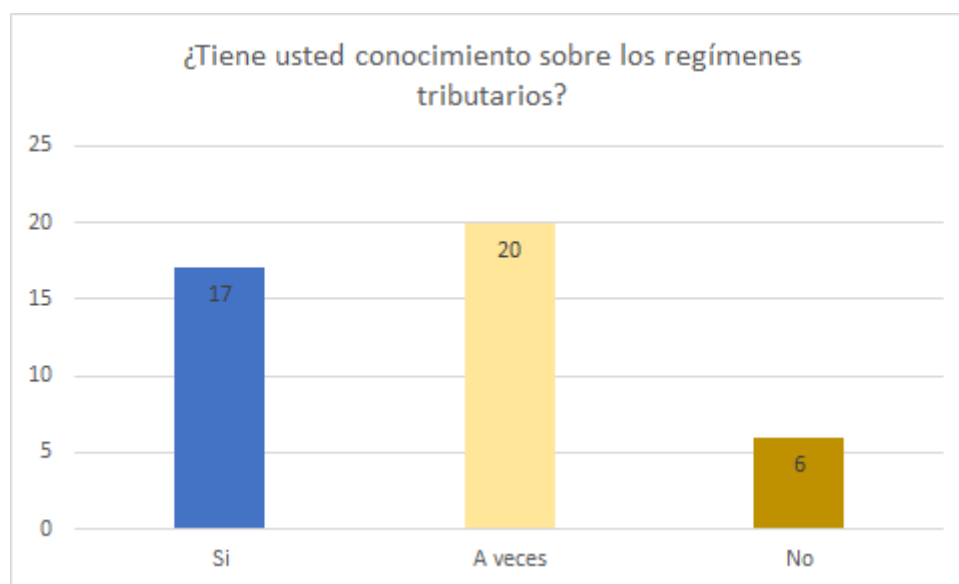


Figura 05: Conocimiento sobre los regímenes tributarios

Análisis e Interpretación: De la tabla 7 y Figura 05, podemos observar que 17 comerciantes indican que si tienen conocimiento acerca de los regímenes tributarios este

está representado en un 39,5%, asimismo 20 comerciantes indican que a veces representado en un maso menos tienen conocimiento sobre los regímenes tributarios; representado en un 46,5% y 6 comerciantes indican que no tienen conocimiento sobre los regímenes tributarios; representado en un 14%. Por lo tanto, según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Laykakota del sector abarrotes, se puede apreciar que una gran parte de los comerciantes encuestados no conocen con claridad cuáles son los regímenes tributarios que existen, esto debido a la falta de conocimientos en materia tributaria Sarco E. (2018)

RESUMEN GENERAL DEL PRIMER OBJETIVO

Tabla 8. Conocimiento Tributario y Recaudación Tributaria

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO *RECAUDACIÓN TRIBUTARIA						
			RECAUDACIÓN TRIBUTARIA			Total
			Si	A veces	No	
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Si	Recuento	2	2	0	4
		Recuento esperado	,9	2,8	,3	4,0
		% del total	4,7%	4,7%	0,0%	9,3%
	A veces	Recuento	8	8	2	18
		Recuento esperado	4,2	12,6	1,3	18,0
		% del total	18,6%	18,6%	4,7%	41,9%
	No	Recuento	0	20	1	21

	Recuento esperado	4,9	14,7	1,5	21,0
	% del total	0,0%	46,5%	2,3%	48,8%
Total	Recuento	10	30	3	43
	Recuento esperado	10,0	30,0	3,0	43,0
	% del total	23,3%	69,8%	7,0%	100,0 %

Interpretación.- Según la tabla 8, podemos indicar que el conocimiento tributario y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes de la ciudad de Puno periodo 2021, se muestra que 4 comerciantes indican que el conocimiento tributario es incidente en la recaudación tributaria, que está representado en un 9,3% del total de 43 comerciantes encuestados, así mismo de 18 comerciantes encuestados indican que a veces el conocimiento tributario incide en la recaudación tributaria, que está representado en el 41,9% del total de 43 comerciantes encuestados, así mismo solo 21 comerciantes indican que no incide el conocimiento tributario en la recaudación tributaria, que está representado en un 48.8% de una muestra de 43 comerciantes, en síntesis podemos sostener que el poco conocimiento de los comerciantes que ellos poseen en materia tributaria incide en la recaudación de los tributos, por lo que es fundamental capacitarlos, realizar charlas constantemente y a su vez inculcar a los ciudadanos desde una edad temprana para que exista cultura tributaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes de la ciudad de Puno periodo 2021.

Tabla 9: ¿Cuál es el nivel de educación que alcanzó usted?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	8	18,6	18,6	18,6
	Secundaria completa	7	16,3	16,3	34,9
	Secundaria incompleta	15	34,9	34,9	69,8
	Superior completa	7	16,3	16,3	86,0
	Superior incompleta	6	14,0	14,0	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

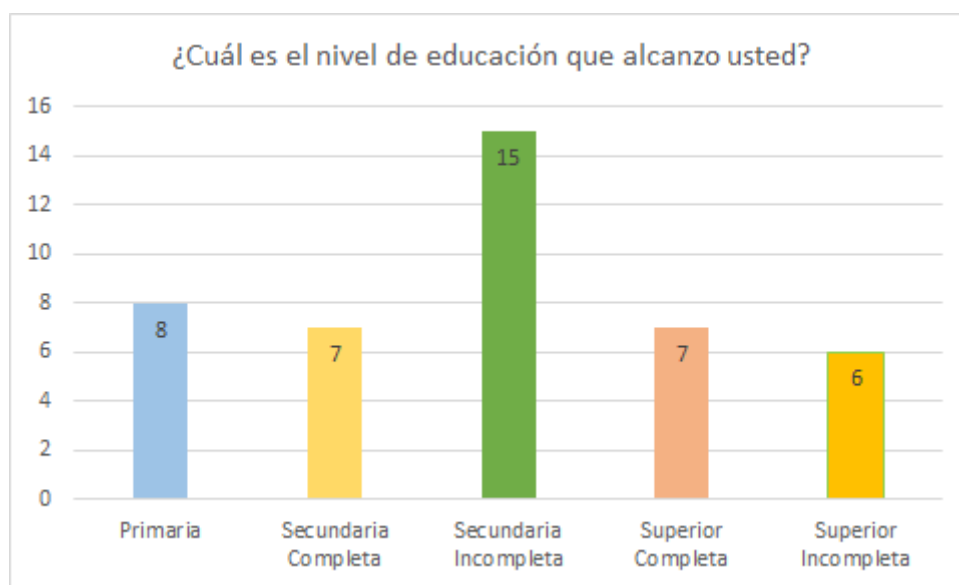


Figura 06: Nivel de educación

Análisis e Interpretación: De la tabla 9 y Figura 06, podemos observar que el nivel de educación que han alcanzado los comerciantes del mercado laykakota sección abarrotes; 8 comerciantes indican que tienen educación primaria; representado en un 18,6%, 7 comerciantes indican que tienen secundaria completa; representado en un 16,3%, 15 comerciantes indican que tienen secundaria incompleta; representado en un 34,9%, 7 comerciantes indican que tienen superior completa; representado en un 16,3% y 6 comerciantes indican que tienen estudios superiores incompletos lo que representa el 14,0%.

Por lo tanto los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes; respecto al nivel de educación que alcanzaron predomina más la educación secundaria incompleta, seguido de la educación secundaria completa, primaria y finalmente la educación superior incompleta y completa; por lo cual el nivel de educación con que cuentan los Comerciantes del Mercado Laykakota es un factor determinante de la cultura tributaria, ya que nos mencionaron que jamás les inculcaron temas tributarios en las instituciones educativas, por ello podemos decir que el nivel de estudios con que cuenta una persona hace que esta sea más instruida Esteba T. (2018)

Tabla 10: ¿En qué régimen tributario se encuentra?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	RUS	12	27,9	27,9	27,9
	No Inscrito	31	72,1	72,1	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

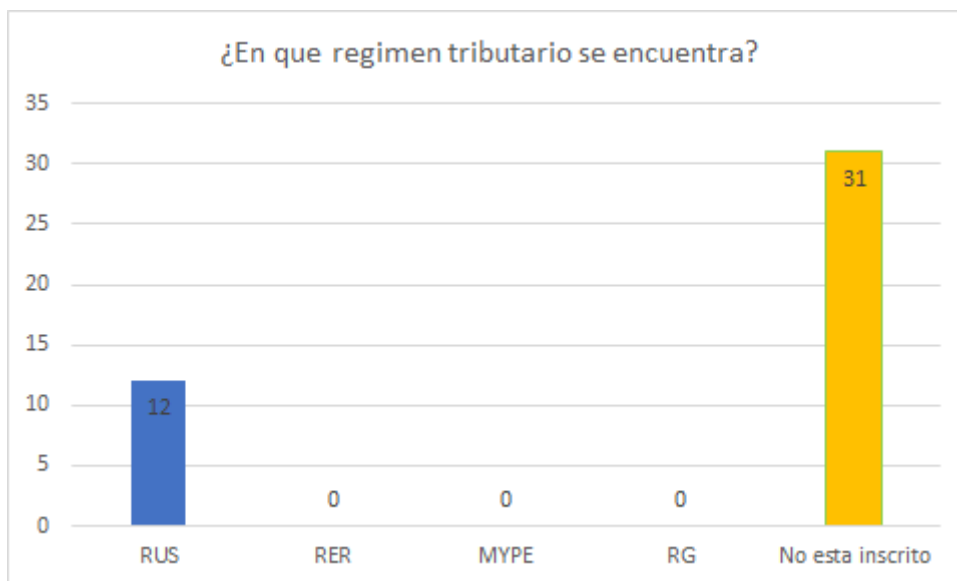


Figura 07: Regimen Tributario

Análisis e Interpretación: Según la tabla 10 y Figura 07, se puede observar que 12 comerciantes indican que se encuentran en el RUS; lo que representa el 27,9% y 31 comerciantes indican que no están inscritos en ningún régimen tributario lo que representa el 72,1%. Por lo tanto, se puede afirmar que la mayor parte de los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes no están inscritos en ningún régimen tributario por lo cual tienden a ser informales, influye también el grado de instrucción que alcanzaron puesto que en la educación que ellos recibieron no les brindaron la enseñanza en tributación, asimismo mencionaron que no podían acogerse a ningún régimen por que son comerciantes minoristas, es decir que sus ventas del día a día, es para el consumo de ellos, por lo tanto es necesario que desde la niñez se implanten temas tributarios en la educación Cabana H. (2017)

Tabla 11: ¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a la tributación?

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

Válid o	Si	11	25,6	25,6	25,6
	A veces	5	11,6	11,6	37,2
	No	27	62,8	62,8	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

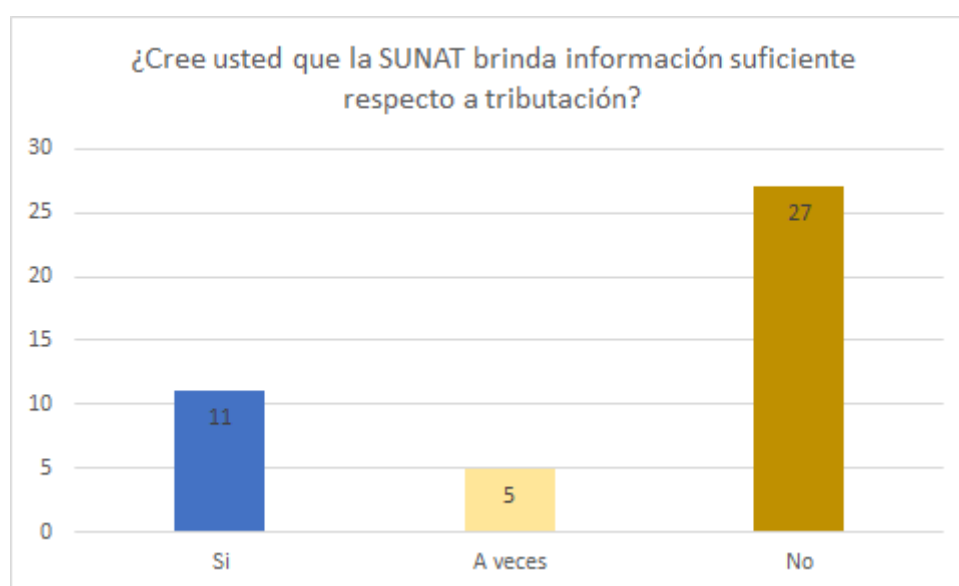


Figura 08: Información de la Sunat

Análisis e Interpretación: Según la tabla 11 y Figura 08, se puede observar que 11 comerciantes indican que la SUNAT si brinda información respecto a tributación; lo que representa el 25,6%, asimismo 5 comerciantes indican que a veces la SUNAT brinda información respecto a tributación; lo que representa el 11,6% y 27 comerciantes indican que no brinda información suficiente respecto a tributación; lo que representa el 62,8%. Por consiguiente es fundamental que la entidad recaudadora haga presencia en los distintos mercados de la ciudad, brindando información y orientando a la población en general de temas tributarios para que los miembros de la sociedad tengan más conocimiento y así poder cumplir con sus respectivas obligaciones. ya que no darle

información genera que ellos no vean la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias Lizana (2017)

Tabla 12: ¿Considera usted que la difusión de temas tributarios, en los medios de comunicación y redes sociales es útil?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	76,7	76,7	76,7
	A veces	10	23,3	23,3	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

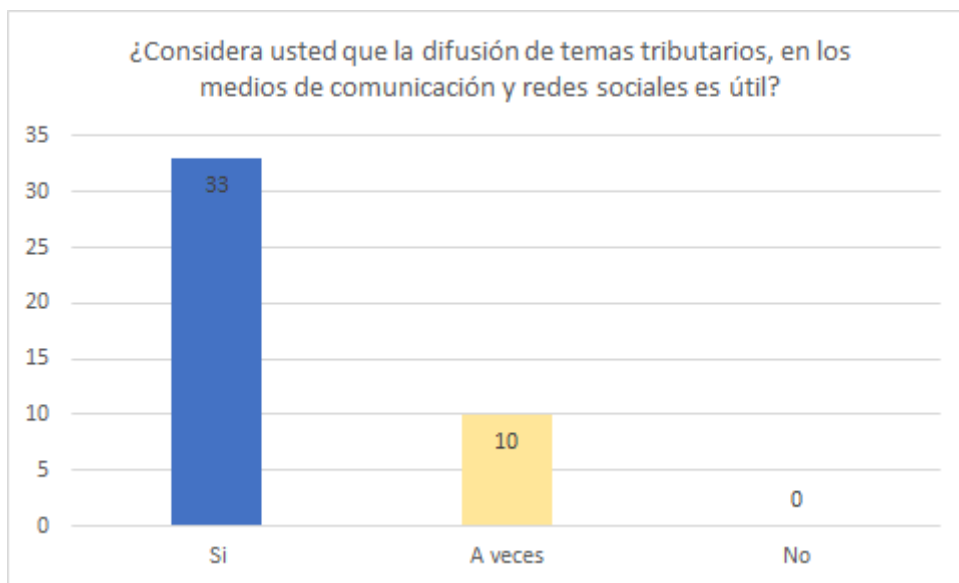


Figura 09: Difusión de temas tributarios

Análisis e Interpretación: Según la tabla 12 y Figura 09, se puede observar que 33 comerciantes indican que si es útil la difusión de temas tributarios en los medios de comunicación; representado en un 76,7%, asimismo 10 comerciantes indican que a veces

es útil la difusión de temas tributarios en los medios de comunicación y redes sociales; representado en un 23,3%.

En general podemos afirmar que la mayoría de los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes, señalan que, si es útil la difusión de temas tributarios en los medios de comunicación y redes sociales, puesto que los beneficiados es la misma población al adquirir más conocimiento en materia tributaria ya que los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales Chavez Tadeo (2014)

Tabla 13: ¿Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	95,3	95,3	95,3
	A veces	2	4,7	4,7	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

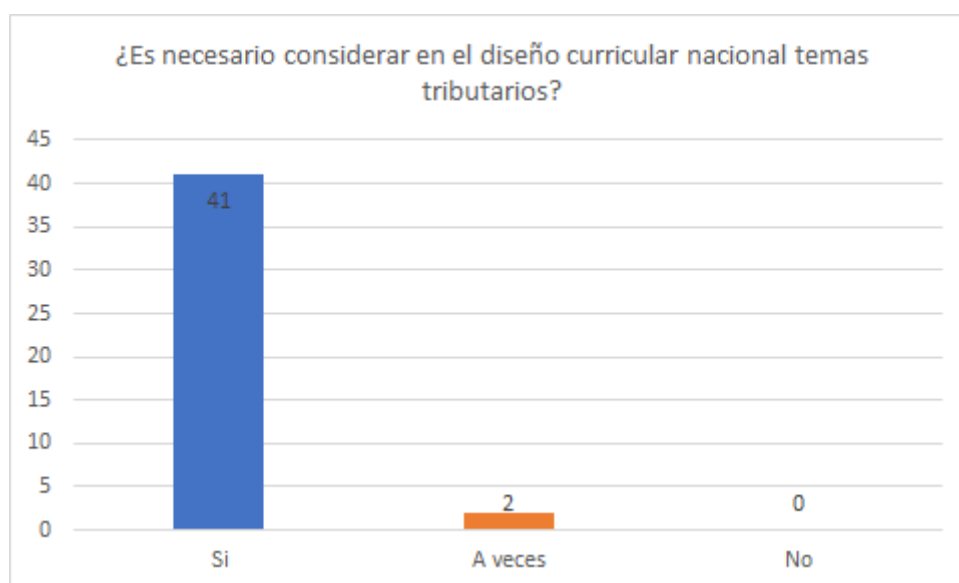


Figura 10: Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios

Análisis e interpretación: Según la tabla 13 y Figura 10, se puede observar que 41 comerciantes indican que si es necesario considerar temas tributarios en el diseño curricular nacional lo que representa un 95,3% y 2 comerciantes indican que a veces es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios lo que representa un 4,7%.

Por lo tanto, se puede afirmar que la mayor parte de los comerciantes encuestados del mercado laykakota, sección abarrotes señalan que, es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios, para que la juventud de la educación básica regular al culminar sus estudios salga con una idea más clara y concisa de saber cuáles son sus obligaciones y como repercute en el desarrollo del país y beneficio de la población, asimismo la enseñanza debe ser consecuente ya que lo adquirido será aplicado en un determinado tiempo Gómez, Lopez, Porras y Suarez (2018)

Tabla 14: ¿Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a los comerciantes

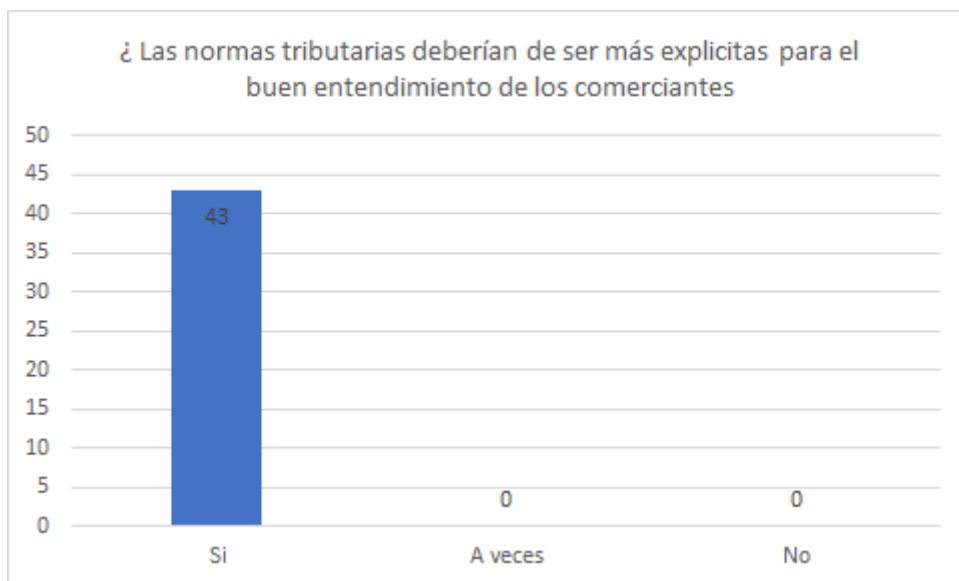


Figura 11: Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes

Análisis e interpretación: Según la tabla 14 y Figura 11, se puede observar que los 43 comerciantes indican que si deberían de ser más explícitas las normas tributarias para el buen entendimiento de los comerciantes, lo que representa un 100%. Por lo tanto, las normas tributarias deberían de ser más claras y en una terminología más entendible y accesible al alcance no solo de los comerciantes sino también de la población en general, con el fin de minimizar riesgos que le generen inconvenientes a futuro según lo refiere Vásquez (2017)

Tabla 15: ¿Tiene interés en informarse en materia tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	97,7	97,7	97,7
	A veces	1	2,3	2,3	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

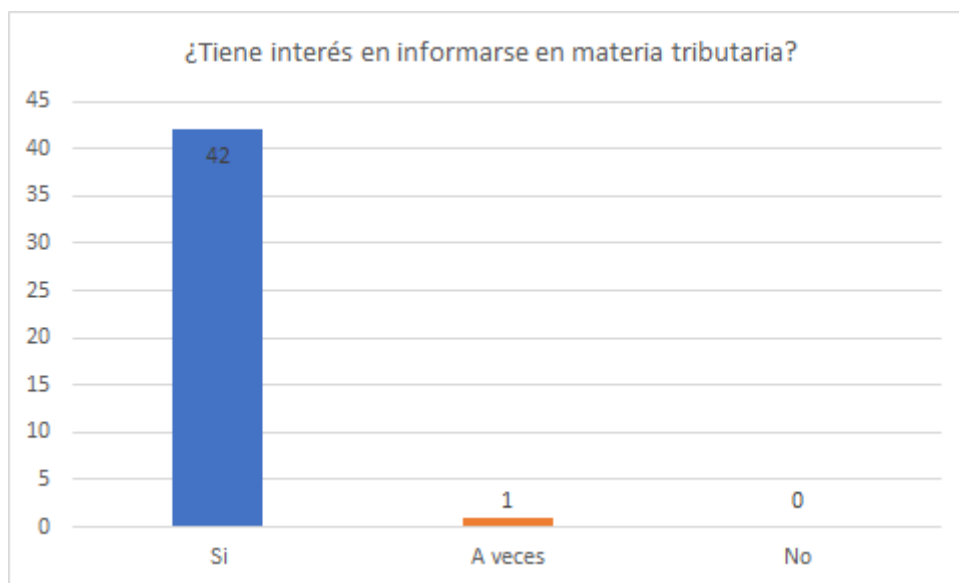


Figura 12: Tiene interés en informarse en materia tributaria

Análisis e interpretación: Según la tabla 15 y Figura 12, se puede observar que 42 comerciantes indican que si tienen interés en informarse en materia tributaria lo que representa el 97,7% y 1 comerciante indica que a veces tiene interés en informarse en materia tributaria lo que representa el 2,3%.

En conclusión, se puede afirmar que un gran porcentaje de la población encuestada está dispuesta en recibir información, capacitación en materia tributaria, aduciendo que es importante para que incremente sus conocimientos tributarios Esteba T. (2018)

Tabla 16: ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	39,5	39,5	39,5
	A veces	19	44,2	44,2	83,7
	No	7	16,3	16,3	100,0

Total	43	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Fuente: Encuesta a los comerciantes

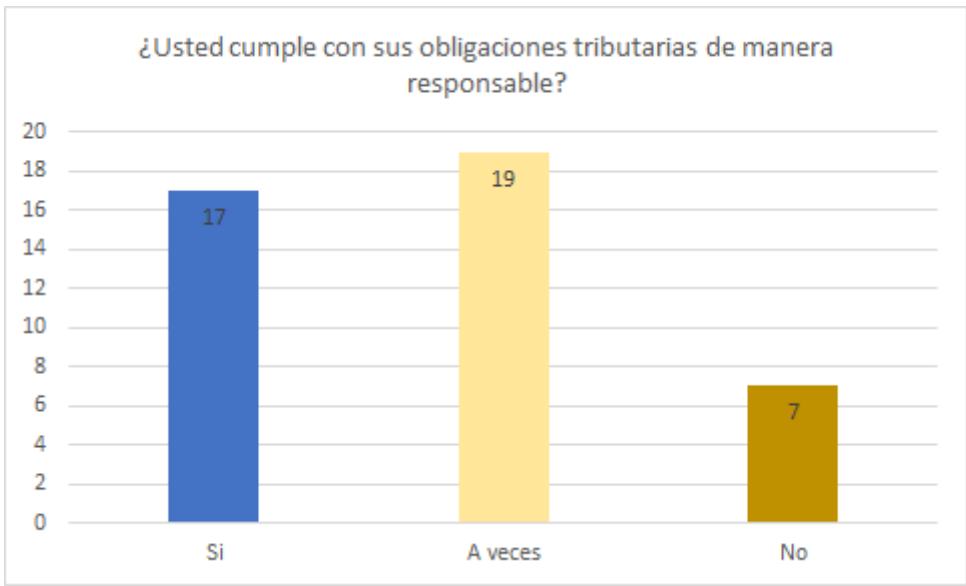


Figura 13: Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable

Análisis e Interpretación: Según la tabla 16 y Figura 13, se puede apreciar que 17 comerciantes indican que si cumplen con sus obligaciones tributarias de manera responsable; lo que representa el 39,5%, asimismo 19 comerciantes indican que a veces cumplen con sus obligaciones tributarias de manera responsable; lo que representa el 44,2% y 7 comerciantes indican que no cumplen con sus obligaciones tributarias de manera responsable; lo que representa el 16,3%.

Por consiguiente se puede deducir que los comerciantes de abarrotes del mercado laykakota, a veces cumplen responsablemente con sus obligaciones tributarias y una minoría que no cumple responsablemente, por ello es fundamental capacitarlos constantemente para que cumplan con los deberes tributarios y coadyuven al desarrollo del país Mogollon D.(2014)

Tabla 17: ¿Considera usted que cumplir con los deberes tributarios ayuda al desarrollo del país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Si	34	79,1	79,1	79,1
	A veces	9	20,9	20,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

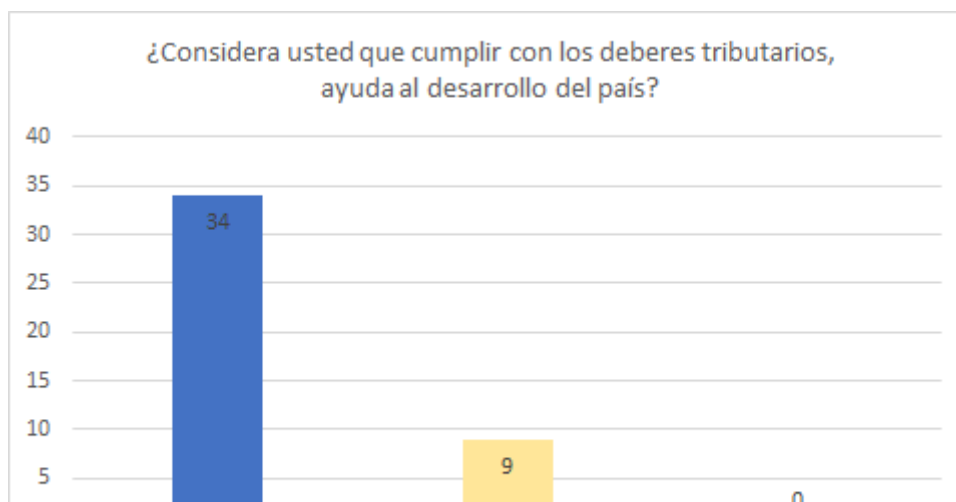


Figura 14: Considera usted que cumplir con los deberes tributarios ayuda al desarrollo del país

Análisis e Interpretación: Según la tabla 17 y Figura 14, se puede observar que, 34 comerciantes consideran que cumplir con los deberes tributarios si ayuda al desarrollo del país; lo que representa el 79,1% y 9 comerciantes consideran que cumplir con los deberes tributarios a veces ayuda al desarrollo del país; lo que representa el 20,9%.

Por lo tanto, los comerciantes encuestados del mercado laykakota, sección abarrotes de la ciudad de Puno, señalan que para el desarrollo del país es necesario que los contribuyentes tengan un buen comportamiento respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios y por otra parte que la mayoría de los ciudadanos cumplan correctamente Sebá (2014)

Tabla 18: ¿Usted cuenta con RUC?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	27,9	27,9	27,9
	No	31	72,1	72,1	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

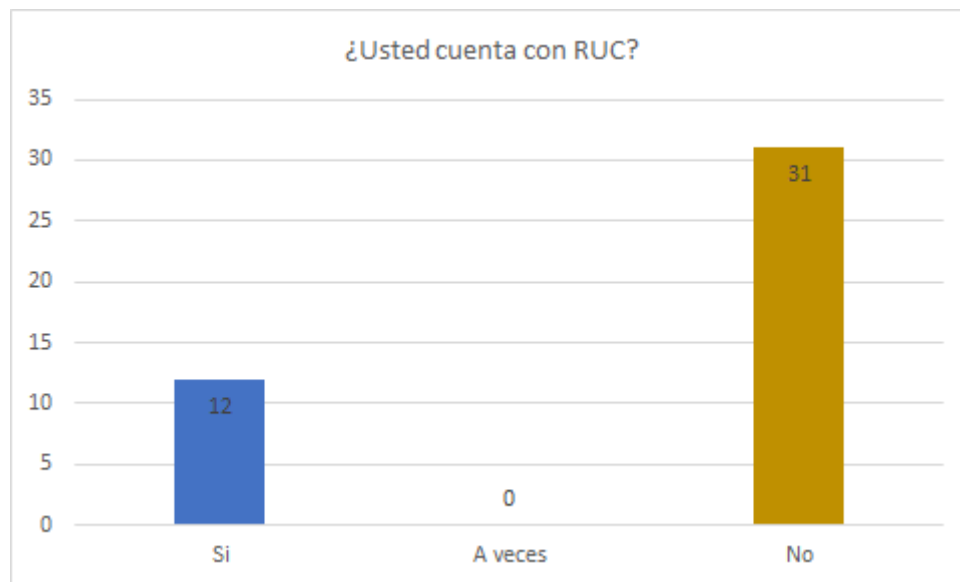


Figura 15: Cuenta con RUC

Análisis e Interpretación: Según la tabla 18 y Figura 15, se puede observar que 12 comerciantes mencionan que si cuentan con RUC; este representa el 27,9% del total de

la muestra estudiada y 31 comerciantes mencionan que no cuentan con RUC; lo que representa el 72.1% del total de la muestra estudiada.

En resumen, se puede afirmar que la mayor parte de los comerciantes encuestados del Mercado Laykakota sección abarrotes de la ciudad de Puno no están inscritos en el Registro Único del Contribuyente, por lo tanto, no cuentan con RUC, en tal sentido la mayor parte de la población incumple respecto a las obligaciones tributarias, por lo tanto para un eficiente cumplimiento primeramente deberían de empezar por acogerse al régimen tributario, nuevo RUS Segura E. (2017)

Tabla 19: ¿Emite usted comprobantes de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	20,9	20,9	20,9
	A veces	3	7,0	7,0	27,9
	No	31	72,1	72,1	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

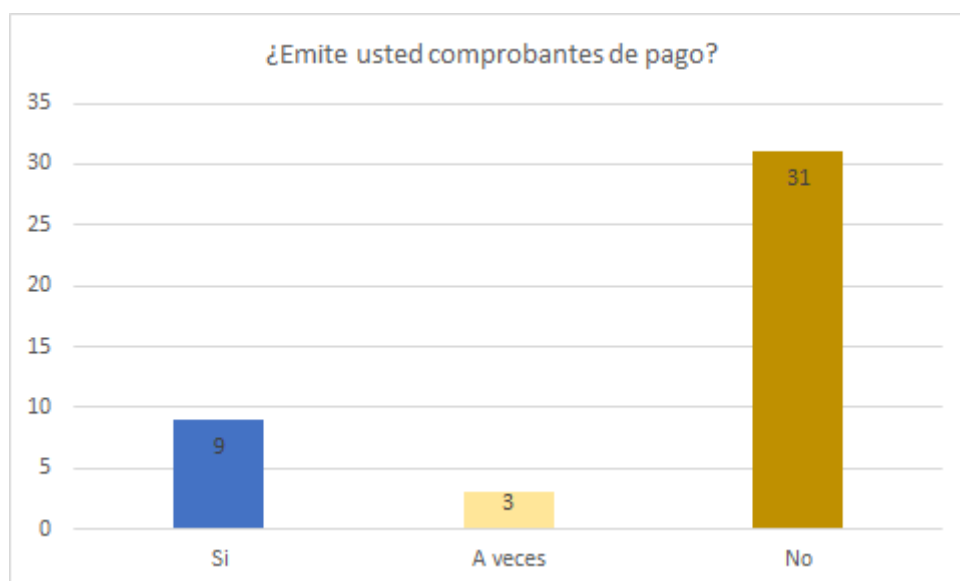


Figura 16: Emite usted comprobantes de pago

Análisis e Interpretación: Según la tabla 19 y Figura 16, se observa que 9 comerciantes indican que si emiten comprobantes de pago; este representa el 20,9%, asimismo 3 comerciantes indican que a veces emiten comprobantes de pago; este representa un 7% y 31 comerciantes indican que no emiten comprobantes de pago, lo que representa el 72,1%.

Por consiguiente, podemos afirmar que la menor parte de los comerciantes encuestados del Mercado Laykakota sección abarrotes de la ciudad de Puno emiten comprobantes de pago y la gran mayoría de comerciantes no emiten comprobantes de pago, precisamente por que no cuentan con RUC, por lo tanto al no emitir los comprobantes respectivos pagan y/o declaran lo incorrecto según sus ingresos, es por ello que se propone la difusión de folletos en relación a temas tributarios Rodríguez C. (2017)

Tabla 20: ¿Pide usted comprobantes de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	27,9	27,9	27,9
	A veces	15	34,9	34,9	62,8
	No	16	37,2	37,2	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

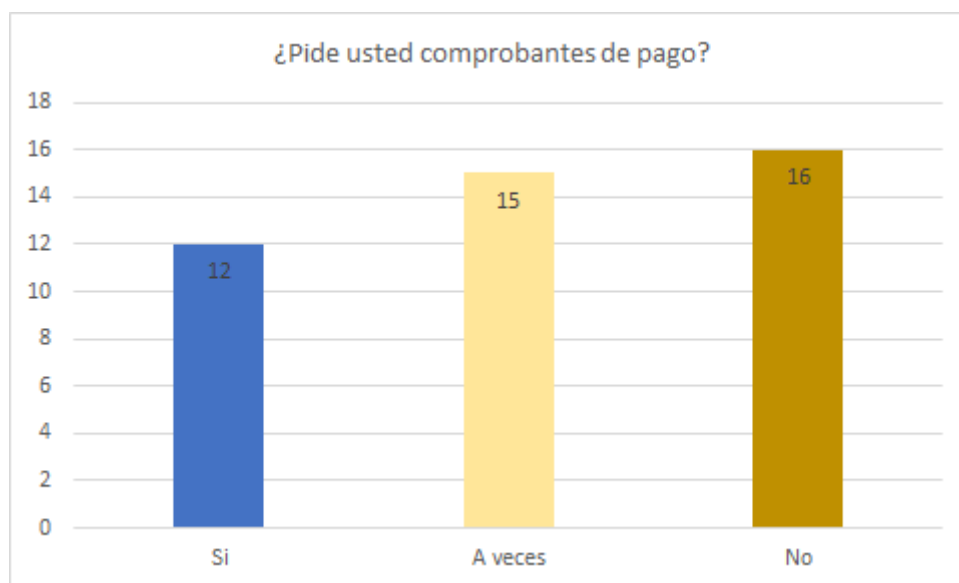


Figura 17: Pide usted comprobantes de pago

Análisis e Interpretación: Según la tabla 20 y Figura 17, se puede apreciar que 12 comerciantes indican que si piden comprobantes de pago; lo que representa el 27,9%, asimismo 15 comerciantes indican que a veces piden comprobantes de pago; lo que representa el 34,9% y 16 comerciantes indican que no piden comprobantes de pago, lo que representa el 37,2%.

Por lo tanto, existe una cantidad considerable de comerciantes que piden comprobantes de pago al momento de realizar las compras (mercadería) para su negocio, lo cual ayuda a evitar la evasión tributaria y también existe otra cantidad considerable que no pide comprobantes lo cual al no exigir el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto Muñoz (2015)

Tabla 21: ¿El Estado debe informar el destino de los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a los comerciantes

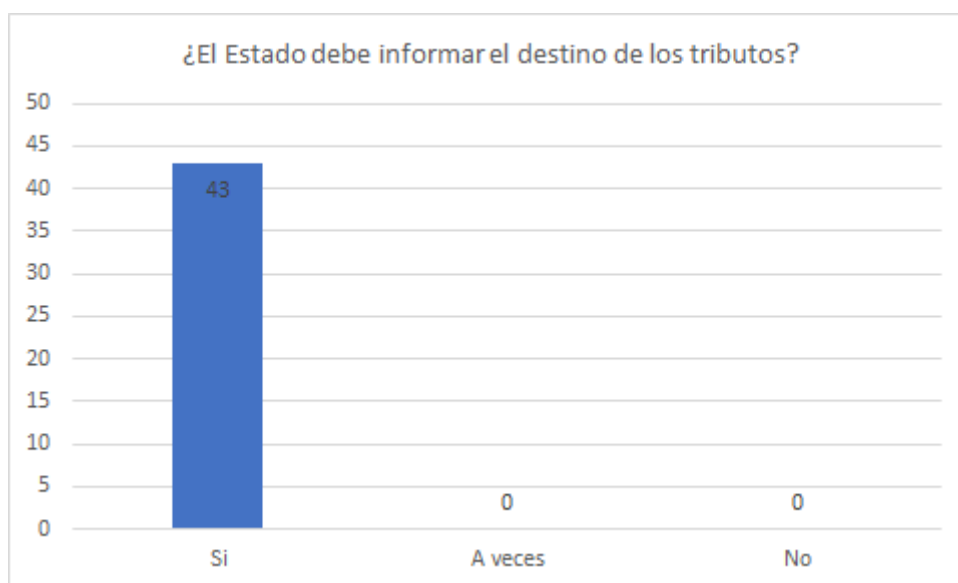


Figura 18: ¿El Estado debe informar el destino de los tributos?

Análisis de Interpretación: Según la tabla 21 y Figura 18, se puede observar que los 43 comerciantes indican que el estado sí debe de informar el destino de los tributos; lo que representa el 100%, por lo tanto, los comerciantes mencionaron que una forma idónea de informar a la población, de cuál es el destino del dinero recaudado podría ser mediante los diferentes medios de comunicación, ya que la gran mayoría de los entrevistados perciben que el estado no cumplen con sus funciones adecuadamente, poseen una concepción negativa considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados Mogollon D. (2014)

Tabla 22: ¿Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válid o	Si	4	9,3	9,3	9,3
	A veces	18	41,9	41,9	51,2
	No	21	48,8	48,8	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

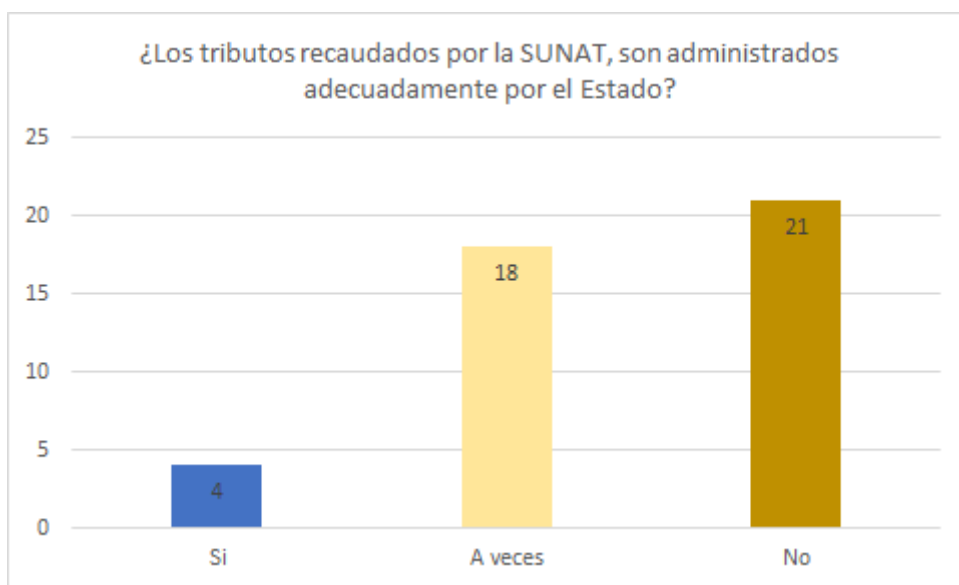


Figura 19: Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado

Análisis de Interpretación: Según la tabla 22 y Figura 19, se puede apreciar que 4 comerciantes indican que los tributos recaudados por la SUNAT son administrados adecuadamente; lo que representa el 9,3%, asimismo 18 comerciantes indican que los tributos que recauda la SUNAT a veces son administrados adecuadamente por el estado; lo que representa el 41,9% y 21 comerciantes indican que los tributos que recauda la SUNAT no son administrados adecuadamente por el estado; lo que representa el 48,8%.

En conclusión, la mayoría de los comerciantes encuestados afirman que el estado no hace un uso adecuado de los tributos recaudados, por temas de corrupción y por lo tanto, es por ello que no cumplen adecuadamente con sus obligaciones, puesto que algunos mencionan que no estaban dispuestos a regalar dinero, por que lo que ellos vendian en el día les alcanzaba solo para cubrir sus necesidades, por ello es necesario afianzar entre el ente recaudador y el contribuyente que generen que los impuestos son utilizados adecuadamente Mesa y Tamayo (2016)

Tabla 23: ¿La SUNAT realiza actividades de fiscalización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	43	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a los comerciantes

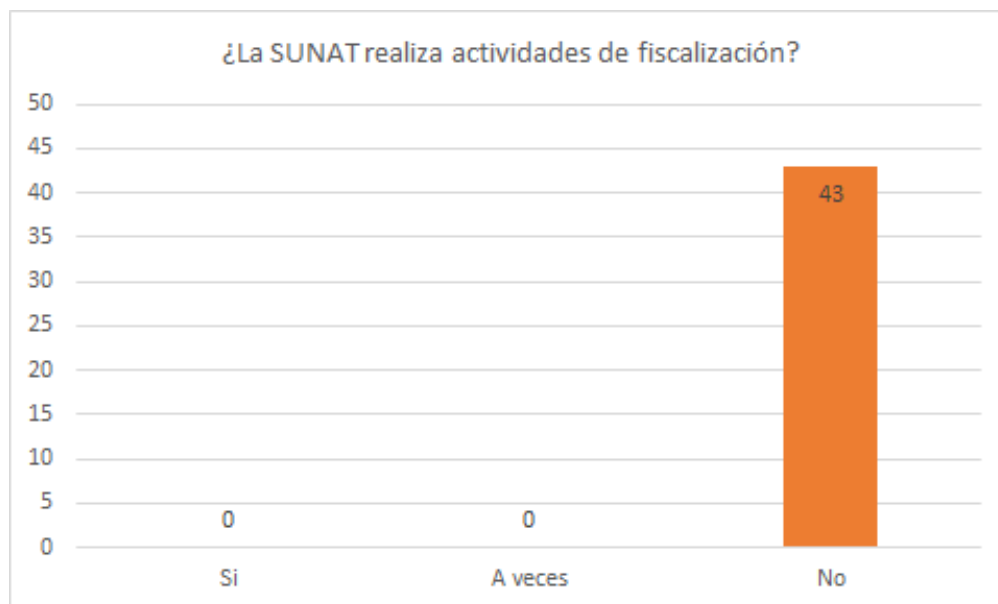


Figura 20: La SUNAT realiza actividades de fiscalización

Análisis de Interpretación: Según la tabla 23 y Figura 20, se puede observar que los 43 comerciantes encuestados indicaron que la SUNAT no realiza actividades de fiscalización; lo que representa el 100%, asimismo mencionaron que el ente recaudador no hace presencia en los mercados de abastos de la ciudad, lo cual conlleva a evadir y/o incumplir sus obligaciones tributarias de diferentes maneras; por lo tanto la administración tributaria tiene el derecho a que si ante cualquier indicio de una falta al determinar nuestros impuestos ellos deberán abrir un proceso de fiscalización y comenzar a ir revisando los datos que ellos nos deberán exigir para así determinar si se cumplió una falta o no Lizana (2017)

Tabla 24: ¿ Considera usted que es importante la fiscalización tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	44,2	44,2	44,2
	A veces	19	44,2	44,2	88,4
	No	5	11,6	11,6	100,0
Total		43	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los comerciantes

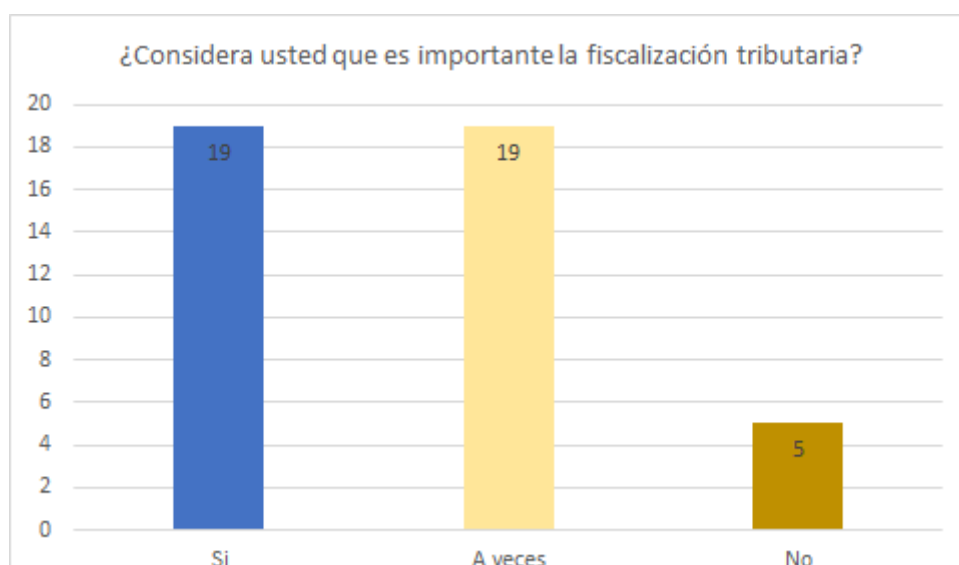


Figura 21: Considera usted que es importante la fiscalización tributaria

Análisis de Interpretación- Según la tabla 24 y Figura 21, se puede observar que 19 comerciantes indican que sí es importante la fiscalización tributaria; lo que representa el 44,2%, asimismo 19 comerciantes indican que a veces es importante la fiscalización tributaria; lo que representa el 44,2% y 5 comerciantes indican que no es importante la fiscalización tributaria; lo que representa el 11,6%.

Por consiguiente la falta de fiscalización de Sunat, la Intención de no pagar el impuesto, desconocimientos de impuestos todas estas causas nos conlleva que los comerciantes no cuentan con un conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias y por ende a que incumplan en sus obligaciones tributarias Rios D. (2018)

RESUMEN GENERAL DEL SEGUNDO OBJETIVO

Tabla 25. Educación tributaria * obligaciones tributarias

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			Total
			Si	A veces	No	
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Si	Recuento	10	23	0	33
		Recuento esperado	7,7	23,0	2,3	33,0
		% del total	23,3 %	53,5%	0,0%	76,7 %
	A veces	Recuento	0	7	3	10
		Recuento esperado	2,3	7,0	,7	10,0

	% del total	0,0 %	16,3%	7,0%	23,3 %
Total	Recuento	10	30	3	43
	Recuento esperado	10,0	30,0	3,0	43,0
	% del total	23,3 %	69,8%	7,0%	100,0 %

Interpretación.- Según la tabla 25, podemos indicar que la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado laykakota sección abarrotes de la ciudad de Puno periodo 2021, se muestra que 33 comerciantes indican que la educación tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que está representado en un 76,7% del total de 43 comerciantes encuestados, asimismo 10 comerciantes indican que a veces la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y este está representado en un 23,3% del total de 43 comerciantes encuestados, en conclusión podemos decir que, la educación tributaria de los comerciantes influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por lo que es fundamental inculcar desde una edad temprana a través de formación lúdica.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

La validez de nuestro instrumento se basó mediante la calificación de las interrogantes planteadas mediante el método Delphi, en nuestro instrumento que está compuesto por la VI Cultura tributaria seguidamente de la D1 Conocimiento tributario, que está compuesta por 05 ítems como interrogantes, así mismo la D2 Educación tributaria está compuesto

por 07 ítems como interrogantes y la VD Recaudación Tributaria seguidamente de la D1 Deberes y Obligaciones que está compuesta por 07 ítems y la D2 Fiscalización Tributaria compuesta por 02 ítems.

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Para medir la confiabilidad del instrumento - cuestionario estableceremos la consistencia interna mediante el Alfa de Cronbach, en la que se aplicó el software SPSS (Statistical package for the social sciences) de la AN IBM COMPANY Versión 22.0. Que tiene la finalidad de dar consistencia al instrumento aplicado, que mediante el software se logró medir la confiabilidad en la que se analizó las interrogantes planteadas en nuestro instrumento, para lo cual nos basamos en el siguiente procedimiento metodológico.

Nivel de confiabilidad para la utilización del instrumento - cuestionario para medir la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021.

Tabla 26. Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia, datos procesados en SPSS V.22.0

Tabla 27. Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,853	21

Fuente: Elaboración propia, datos procesados en SPSS V.22.0.

Según nuestra tabla 27. Podemos apreciar que la Fiabilidad estadística del Alfa de Cronbach es de ,853 equivalente al 85% de fiabilidad estadística, de nuestro instrumento aplicado a la muestra de estudio, en la que se analizó 21 elementos constituidos en nuestro instrumento como interrogantes, lo cual se aplicó a los comerciantes de la sección abarrotes del mercado Laykakota.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021.

Para la determinación de influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno periodo 2021, se aplicó el siguiente procedimiento, basado en la siguiente síntesis expuesta por Shapiro-Wilk, así como kolmogorov-Smirnow, en la que se debe cumplir la siguiente síntesis: “Que nos permitirá determinar por medio de Shapiro-Wilk cuando $n \leq 50$ y kolmogorov-Smirnow, cuando $n > 50$ ”.

Tabla 28. Shapiro-wilk cuando $n \leq 50$ y kolmogorov-Smirnow, cuando $n > 50$.

Shapiro-wilk	kolmogorov-Smirnow
$n \leq 50$	$n > 50$

Planteamos las hipótesis:

Ho: Los datos tiene una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

Nivel de significancia:

Confianza 95%

Significancia (alfa) 5%

Prueba estadística a emplear:

Emplearemos la prueba de normalidad

Tabla 29. Resumen de procesamiento de casos de normalidad

Resumen de procesamiento de casos					
Casos					
Válido		Perdidos		Total	
N	Porcentaj e	N	Porcentaj e	N	Porcentaj e

CULTURA TRIBUTARIA	43	100,0%	0	0,0%	43	100,0%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	43	100,0%	0	0,0%	43	100,0%

Tabla 30. Pruebas de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,451	43	,000	,599	43	,000
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	,388	43	,000	,703	43	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según la prueba de normalidad, se adecua a la prueba de Shapiro-Wilk porque los datos son $n \leq 50$, es decir que para nuestra muestra de estudio que es de 43 comerciantes de abarrotes del mercado Laykakota, por lo que aplicaremos la prueba de normalidad de Shapiro-wilk.

Tabla 31. Prueba de normalidad de Shapiro-wilk

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,599	43	,000
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	,703	43	,000

Criterio de decisión:

Si $p < 0,05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a

Si $p \geq 0,05$ aceptamos la H_0 y rechazamos la H_a

Decisión y conclusión:

Como $p = 0 < 0,05$, entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , es decir los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto aplicaremos la estadística no paramétrica.

- **Correlación no paramétrica de Pearson.-** Se aplica cuando los datos son normales
- **Correlación no paramétrica de Rho de Spearman.-** Se aplica cuando los datos no son normales

ANÁLISIS INFERENCIAL**PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL**

Formulamos las hipótesis estadísticas

Ha: El bajo nivel de cultura tributaria influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

Ho: El bajo nivel de cultura tributaria no influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

Tabla 32. Prueba no paramétrica Rho de Spearman para determinar la correlación

Correlaciones

			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,597**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,597**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Al analizar la tabla, según los datos obtenidos por la Prueba no paramétrica Rho de Spearman, podemos observar que se establece una correlación positiva moderada entre ambas variables de estudio, es decir si la cultura tributaria incrementa es posible que la recaudación tributaria también aumente. Al analizar la significancia (Bilateral) del valor crítico observado es de ,000<0.05 por lo tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, por lo que podemos sostener que el bajo nivel de cultura tributaria influye en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.

DISCUSIONES:

Primero: Según la síntesis teórica concluida se acepta la hipótesis alterna, por lo que se sostiene que el bajo nivel de cultura tributaria influye en la recaudación tributaria de los

comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, estos resultados guardan relación con lo que sostiene Chavez Tadeo (2014) que el bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también Cabana (2017) y Mogollon (2014) expresan que, el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes es muy deficiente; debido a la existencia de una escasa cultura tributaria hace que la mayor parte de los comerciantes no cumpla sus obligaciones tributarias de manera responsable, ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

Segundo: Así como se observa en la tabla 10, el 86% de los comerciantes encuestados indican que no recibieron capacitación por parte de la SUNAT, poniendo en conocimiento que el ente recaudador no hacía presencia en el mercado, coincidiendo con Sarco (2018) y Esteba (2018) que en su investigación específica que la mayor parte de la población comercial no recibe capacitación alguna por parte de la SUNAT, ya que hay una ausencia de las charlas que no está llegando a la población interesada, por consiguiente la cifra es alarmante respecto a la capacitación y orientación, en efecto la población comercial se encuentra más propenso a la práctica de la informalidad, asimismo se muestra un porcentaje débil de comerciantes que no saben lo que es impuesto, aunque existen comerciantes con conocimientos acertados como se muestra en la tabla 11 en donde 25 comerciantes equivalente al 69% de los encuestados indican que saben lo que es el impuesto, coincidiendo con Rodríguez (2017) que expresa en su investigación que los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, un 16% de los comerciantes tienen conocimiento de lo que en realidad es impuesto y un 34% desconoce sobre lo que es impuesto según lo establecido por ley, en la tabla 12 indica que solo 10 comerciantes saben lo que es el tributo, debido a que los antes mencionados se informaron por los diferentes medios de comunicación y la diferencia jamás se informó, por ende se sostiene que el poco conocimiento que poseen los comerciantes afecta en la recaudación tributaria.

Tercero: Observamos en la tabla 16 que el grado de instrucción que alcanzaron los comerciantes del mercado laykakota, sección abarrotes es Secundaria incompleta con un 30.6%, pues según nos mencionaron es que jamás les inculcaron temas relacionados en materia tributaria en las respectivas instituciones educativas donde se educaron; es por ello que tampoco tienen en claro respecto los temas tributarios y se niegan a formalizarse debido a que el ingreso de sus ventas que realizan les alcanza para solventar sus gastos, por otra parte como vemos en la tabla 29 ellos quieren saber a dónde se destina el tributo recaudado puesto que por el desconocimiento muchos no cumplen con sus obligaciones de una manera responsable, refiriéndose a la corrupción, etc.. por ende la educación tributaria con que cuentan los comerciantes repercute de una manera desfavorable a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, por ello es fundamental implementar contenidos tributarios en la malla curricular, asimismo la enseñanza a través de formación lúdica tal como lo mencionan (Gómez, Lopez, Porras y Suárez 2018).

CONCLUSIONES

Luego del estudio y análisis realizado, se presentan las siguientes conclusiones:

Primera. – Se llega a la conclusión de que existe influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, por cuanto el índice de correlación es de 0.597, es decir a mayor cultura tributaria de los comerciantes mayor será la recaudación tributaria, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Segunda. - Los comerciantes de abarros del mercado laykakota no tienen una idea clara y concisa respecto a los temas tributarios, ello repercute en la recaudación de tributos, asimismo indican que principalmente las grandes empresas son quienes deberían de pagar impuestos, seguidamente aquellos que tienen capacidad de pago.

Tercera. - Se concluye que los comerciantes del mercado laykakota, sección abarros, la gran mayoría no cuenta y no está inscrito en el registro único de contribuyentes puesto que solo el 41% cumplen responsablemente con sus obligaciones tributarias, haciendo referencia al pago de la licencia de funcionamiento; asimismo no están dispuestos a formalizarse debido al desconocimiento y el nivel de educación que lograron alcanzar.

RECOMENDACIONES

Primera.- Para incrementar la cultura tributaria se sugiere a la entidad recaudadora realizar la difusión de temas tributarios en diarios de circulación nacional, revistas, conferencias en materia tributaria, realizar charlas, capacitaciones, premiar a los contribuyentes y nuevos contribuyentes, asimismo dar a conocer los beneficios y el destino de los mismos con la finalidad de lograr mayores ingresos en la recaudación tributaria.

Segunda.- Se recomienda mayor presencia en el mercado laykakota y asistencia a los comerciantes por parte del ente recaudador, incidiendo en temas tributarios, concientizando a los comerciantes a cumplir con los deberes tributarios ya que ello contribuirá al crecimiento del país y beneficio para los miembros de la sociedad.

Tercera.- Para que los comerciantes y población en general cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y responsable, se recomienda la enseñanza desde una edad temprana a través de actividades lúdicas, etc.... por ende es necesario considerar temas tributarios en el diseño curricular nacional, para que así la juventud sea consciente que al momento de crear una empresa se registre en los regímenes tributarios correspondientes, asimismo haciéndoles conocer que con sus aportes contribuye al desarrollo del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar E., Henry Aguilar. 2013. NUEVO CÓDIGO TRIBUTARIO.
- Alva M., Mario. 1995. «La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla | blog de mario alva matteucci». Recuperado 28 de junio de 2021 (<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>).
- Amasifuen, Manuel. 2015. «Cultura Tributaria».
- Armas, María, y Miriam Colmenares. 2009. «Educación para el desarrollo de la cultura tributaria». REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, ISSN 1856-9331, Año 4, N°. 6, 2009, pags. 141-160 4.
- Bernal, César A. 2010. Metodología de la investigación. Vol. 3. Tercera Edición E-BOOK, 2010.
- Bravo, Felicia. 2011. «Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria». Issuu. Recuperado 28 de junio de 2021 (https://issuu.com/ciatorg/docs/revista_31_es).
- Cabana H., Reyna. 2017. «La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de santa lucia, periodo 2015».
- Cali. 2017. «Cartilla cultura tributaria». Recuperado 27 de junio de 2021 (http://www.cali.gov.co/publicaciones/108623/cartilla_cultura_tributaria/).
- Cardenas, Gebson. 2020. «La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias». In Crescendo 11(2):241-58. doi: 10.21895/incres.2020.v11n2.07.
- Chavez Tadeo, Melanie Vanessa. 2014. «Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de huancayo».
- Código Tributario. 2013. «SUNAT». Recuperado 28 de junio de 2021 (<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>).

- Correa, Jorge. 2010. «El impuesto empresarial a tasa única».
- De la Torre, Ivan, Luis Ángel Padilla Palomino, y Raul Miguél. 2019. «La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia». 61.
- Esteba T., Erika. 2018. «La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de puno, 2016». 142.
- Fernandez, Cepeda, Costales, Rodriguez, Gabith, Otto, Omar, Edgar, y Kzandra Vélez. 2020. «La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador». 06/08/2020 41(29):19.
- Garcia, Jose. 2017. «Elevemos la cultura tributaria en el Perú». Universidad de Ciencias y Humanidades. Recuperado 27 de junio de 2021 (<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>).
- Gómez, Lopez, Porras, Juan, Cristina, Segio, y Maria Alonso Suarez. 2018. «Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia». Revista Activos 16(30):19-54. doi: 10.15332/25005278.5059.
- Gomez, Miriam. 2020. «IV. SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA». 16.
- González, Diego. 2010. «El Tributo - Tema 1».
- Hernandez, Karen Gil, y Liliana Zapata. 2017. «Cultura tributaria en Perú». 21.
- Lizana, Katherin. 2017. «La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017». 68.
- Loayza, Norman. 2008. «Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú». 22.
- Medrano, Humberto. 1990. «En Torno Al Concepto y La Clasificación de Los Tributos en El Perú | Impuestos | Ciencias Políticas». en Scribd.
- Mesa, Maria, y Paulina Tamayo. 2016. «El sistema fiscal colombiano:Implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria». 2016 185.
- Mogollon D., Veronica. 2014. «Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad

de chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región chiclayo, Perú.» 77.

Monterrey, Moises. 2019. «Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019». 134.

Mousalli, Gloria. 2015. «Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa». octubre 15, 39.

Muñoz, Juan. 2015. «Comercio informal en la ciudad de Loja, estudio situacional, propuestas de ordenamiento y regulación». 2015.

Ortega H., Betsy Yesenia. 2017. «Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2014-2015».

Pacha, Ines. 2017. «Causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017.» Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

RAE. 2014. «cultura | Diccionario de la lengua española». «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 27 de junio de 2021 (<https://dle.rae.es/cultura>).

Reglamento de Comprobantes de Pago. 2019. :: «: SUNAT »: Recuperado 28 de junio de 2021 (<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/index.html#>).

Ríos D., Javier Jesús. 2018. «Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de rentas de primera categoría en los comerciantes del centro comercial El Molino I de la ciudad del Cusco - 2017». Repositorio Institucional - USS.

Rodríguez C., Mrlon Manuel. 2017. «La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017.» 75.

Rodríguez, José Carlos. 2011. «Cultura Tributaria, propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal». 36.

Ruiz, Francisco. 2008. «Fiscalización Tributaria». Revista Boliviana de Derecho, 187-97.

- Sánchez, Fabio Anselmo. 2019. «Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos». Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria 101-22. doi: 10.19083/ridu.2019.644.
- Sarco E., Veronica Lisbeth. 2018. «Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de puno 2018». Universidad Nacional del Altiplano.
- Sebá, Edna Cristina Bonilla. 2014. «La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá». Revista Ciudades, Estados y Política 1(1):21-35.
- Segura E., Leidy. 2017. «Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Villarreal, Trujillo – 2017». Universidad César Vallejo.
- Solórzano, Dulio. 2011. La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- SUNAT. 2012. «Cultura Tributaria LIBRO DE CONSULTA». Recuperado 28 de junio de 2021
(https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA).
- Toninelli, Ángel. 2010. Serie Temática Tributaria.
- UNESCO. 1996. «Cultura».
- Universidad Nacional de Mexico. 2013. «Definición de Impuestos».
- Vásquez, Juana Ruiz. 2017. «La cultura tributaria y la gestión municipal». Quipukamayoc 25(48):49-60. doi: 10.15381/quipu.v25i48.13992.

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA,
SECCIÓN ABARROTES 2021

Estimado Señor(a): La presente encuesta es parte de un proyecto de investigación, lo cual solo tiene fines académicos, por ello se busca obtener información respecto a la cultura tributaria de los comerciantes de la sección abarrotes del Mercado Laykakota. Por lo que se le solicita encarecidamente contestar a bien las siguientes preguntas, a fin de desarrollar satisfactoriamente dicho estudio.

Instrucciones:

Lea detenidamente las preguntas y MARQUE CON UN ASPA (X) la alternativa que considere correcta.

VI	CULTURA TRIBUTARIA	Escala
D1	Conocimiento tributario	
1	¿En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?	Si A veces No
2	¿Tiene usted conocimiento de, que es el impuesto ?	
3	¿Tiene usted conocimiento sobre el tributo a la Sunat?	
4	¿Tiene usted conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos, en beneficio de la población?	
5	¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios?	
D2	Educación tributaria	

6	¿Cuál es el nivel de educación que alcanzó usted?	Primaria Secundaria Secundaria incompleta Superior completa Superior incompleta
7	¿En qué régimen tributario se encuentra?	Rus Rer Mype Régimen general
8	¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a la tributación?	Si A veces No
9	¿Considera usted que la difusión de temas tributarios, en los medios de comunicación y redes sociales es útil?	Si A veces No
10	¿Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios?	Si A veces No

11	¿ Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes	Si A veces
12	¿Tiene interés en informarse en materia tributaria?	No
VD	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	
D1	Deberes y Obligaciones	
13	¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable?	Si A veces No
14	¿Considera usted que cumplir con los deberes tributarios, ayuda al desarrollo del país?	No
15	¿Usted cuenta con RUC?	
16	¿Emite usted comprobantes de pago?	
17	¿Pide usted comprobantes de pago	
18	¿El Estado debe informar el destino de los tributos?	
19	¿Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado?	
D2	Fiscalización Tributaria	
20	¿La SUNAT realiza actividades de fiscalización?	Si A veces

21	¿Considera usted que es importante la fiscalización tributaria?	No
----	---	----

Anexo 2. Consentimiento para la realización de las encuestas

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CONSTANCIA

QUIEN SUSCRIBE, EL PRESIDENTE DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO.

HACE CONSTAR:

Que , la señorita LIZBETH GIOVANNA ASCARZA RAMIREZ identificado con DNI. Nro. 70838673, estudiante de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS con su carné de estudiante con código N° 0000150167. De la FACULTAD DE CIENCIAS “CONTABILIDAD Y FINANZAS” La estudiante ha realizado **ENCUESTA CON FINES ACADEMICOS DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA SECCION ABARROTES**. EN MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE EN AÑO 2021, RESPECTO A LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA.

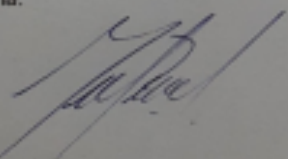
Se le expide la presente constancia para los fines que estime por conveniente.

Puno, 28 de Octubre del 2021.




Activo
Vea C


Anexo 3. Validación del instrumento

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)
	Claridad en la Redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		Ninguno
2	X		X		X		X		X		Ninguno
3	X		X		X		X		X		Ninguno
...											
n	X		X		X		X		X		no se debe eliminar ítem
Aspectos Generales									SI	NO	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario									X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación									X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial									X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir									X		
VALIDEZ											
APLICABLE				X		NO APLICABLE					
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES											
Validado por: C.P.C. Víctor Martín Aleman Palomino				N° de Reg. CIP: N° Mat. 854				Fecha: 26-03-2021			
Firma: 				Telefono: 951 71 55 10				E-mail: martinhesa@gmail.com			

Anexo 3. Validación del instrumento

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)
	Claridad en la Redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		Ninguna
2	X		X		X		X		X		Ninguna
3	X		X		X		X		X		Ninguna
...											
n	X		X		X		X		X		NO
Aspectos Generales									SI	NO	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario									X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación									X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial									X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir									X		
VALIDEZ											
APLICABLE				X		NO APLICABLE					
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES											
Validado por: <i>ANA BERTHA ALEJO GONZALES</i>					N° de Reg. CIP: CPC. ANA BERTHA ALEJO GONZALES MAT. N° 4028 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO				Fecha: <i>28-08-21</i>		
Firma: 					Telefono: <i>983-232094</i>				E-mail: <i>Aalejo.g@unsa.edu.pe.</i>		

Anexo 3. Validación del instrumento

ÍTEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)
	Claridad en la Redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		—
2	X		X		X		X		X		—
3	X		X		X		X		X		—
...											
n	X		X		X		X		X		NO
Aspectos Generales									SI	NO	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario									X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación									X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial									X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir									X		
VALIDEZ											
APLICABLE				X		NO APLICABLE					
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES											
Validado por: <i>C.P.C.E. ADRIAN HUGO BEGAZO RODRIGUEZ</i>				N° de Reg. CIP: <i>DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO SISTEMA DE TESORERIA</i>				Fecha: <i>27.08.2021</i>			
				<i>CPC. ADRIAN HUGO BEGAZO RODRIGUEZ CAJA N° Matrícula 1156</i>							
Firma: 				Telefono: <i>951756889</i>				E-mail:			

Anexo 4. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIÓN	MÉTODO	ESTADÍSTICA
PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, ¿Período 2021?	OBJETIVO GENERAL: Determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Período 2021.	HIPÓTESIS GENERAL: El bajo nivel de cultura tributaria influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Período 2021.	VARIABLES DE ESTUDIO: VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria; es un conjunto de valores, ideas y cualidades compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. VARIABLE DEPENDIENTE: Recaudación Tributaria; son ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos	Conocimiento Tributario Educación Tributaria	Diseño: Descriptivo-correlacional Tipo: Cuantitativo no experimental Método: Hipotético-deductivo Validez: Juicio de expertos	SPSS Software estadístico versión 22.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Cómo incide el conocimiento tributario de los comerciantes en la recaudación tributaria del Mercado Laykakota, Sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, ¿Período 2021?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Evaluar los conocimientos tributarios de los comerciantes y su incidencia en la recaudación tributaria en el Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Período 2021.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: El poco conocimiento tributario de los comerciantes del Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Período 2021 afecta en la recaudación tributaria	DEBERES Y OBLIGACIONES Deberes y Obligaciones	Fiscalización Tributaria	Confiability: Alfa de Cronbach Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Población: 102 comerciantes Muestra: 36 comerciantes	

<p>¿Cómo repercute la educación tributaria de los comerciantes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021?</p>	<p>Determinar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021</p>	<p>La falta de educación tributaria de los comerciantes, repercute de una manera desfavorable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el Mercado Laykakota, sección Abarrotes de la Ciudad de Puno, Periodo 2021.</p>				
--	---	--	--	--	--	--



Anexo 5. Matriz data

Tabla 33. Vista de datos del procesamiento estadístico

BASE DE DATOS CORREGIDO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	VI	VD	D1	
22	3	1	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	2	
23	3	1	3	1	2	2	5	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	3	2	2	2	2	2	
24	3	1	2	2	3	2	5	3	1	1	1	1	2	1	3	3	3	1	3	3	2	2	2	3	
25	2	1	2	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	1	2	
26	3	2	3	2	2	5	5	3	2	1	1	1	3	1	3	3	2	1	3	3	2	3	2	3	
27	3	1	3	1	2	3	5	3	1	1	1	1	2	2	3	3	3	1	2	3	2	2	2	3	
28	3	1	2	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	1	2	
29	3	2	2	2	2	3	5	3	2	1	1	1	2	2	3	3	2	1	3	3	2	2	2	3	
30	3	1	3	1	1	4	5	3	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	2	3	1	2	2	3	
31	3	2	3	2	2	3	5	2	1	1	1	1	1	3	1	3	3	1	2	3	2	2	2	3	
32	3	2	2	2	2	3	5	3	1	1	1	1	2	1	3	3	2	1	3	3	2	2	2	3	
33	3	2	2	2	2	1	5	3	2	1	1	1	3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	3	2	
34	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	2	
35	3	2	2	2	2	3	5	2	2	2	1	1	2	2	3	3	2	1	3	3	2	2	2	3	
36	3	1	3	2	2	3	5	3	1	1	1	1	2	1	3	3	3	1	2	3	2	2	2	3	
37	3	1	3	1	1	4	5	3	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	2	3	1	2	2	3	
38	3	2	3	2	2	3	5	2	1	1	1	1	3	1	3	3	3	1	2	3	2	2	2	3	
39	3	2	2	2	2	3	5	3	1	1	1	1	2	1	3	3	2	1	3	3	2	2	2	3	
40	3	2	2	2	2	1	5	3	2	1	1	1	3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	3	2	
41	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	
42	3	2	2	2	2	3	5	2	2	2	1	1	2	2	3	3	2	1	3	3	2	2	2	3	
43	3	1	3	2	2	3	5	3	1	1	1	1	2	1	3	3	3	1	2	3	2	2	2	3	
44																									

Tabla 34. Vista de variables del procesamiento estadístico

BASE DE DATOS CORREGIDO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
4	P4	Númérico	8	0	¿Tiene usted c...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Númérico	8	0	¿Tiene usted c...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Númérico	8	0	¿Cuál es el niv...	{1, Primaria}	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Númérico	8	0	¿En qué régim...	{1, RUS}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Númérico	8	0	¿Utiliza usted e...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Númérico	8	0	¿Considera ust...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Númérico	8	0	¿Es necesario ...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
11	P11	Númérico	8	0	¿ Las normas t...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
12	P12	Númérico	8	0	¿Tiene interés ...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
13	P13	Númérico	8	0	¿Usted cumple...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
14	P14	Númérico	8	0	¿Considera ust...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
15	P15	Númérico	8	0	¿Usted cuenta ...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
16	P16	Númérico	8	0	¿Emite usted c...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
17	P17	Númérico	8	0	¿Pide usted co...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
18	P18	Númérico	8	0	¿El Estado deb...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
19	P19	Númérico	8	0	¿Los tributos re...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
20	P20	Númérico	8	0	¿La SUNAT rea...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
21	P21	Númérico	8	0	¿Considera ust...	{1, S}...	Ninguno	4	Derecha	Nominal	Entrada
22	VI	Númérico	8	0	CULTURA TRIB...	{1, S}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
23	VD	Númérico	8	0	RECAUDACIÓ...	{1, S}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
24	D1	Númérico	8	0	Conocimiento tr...	{1, S}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
25	D2	Númérico	8	0	Educación tribu...	{1, S}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
26	D3	Númérico	8	0	Deberes y Obli...	{1, S}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
27	D4	Númérico	8	0	Fiscalizacion Tr...	{1, S}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada

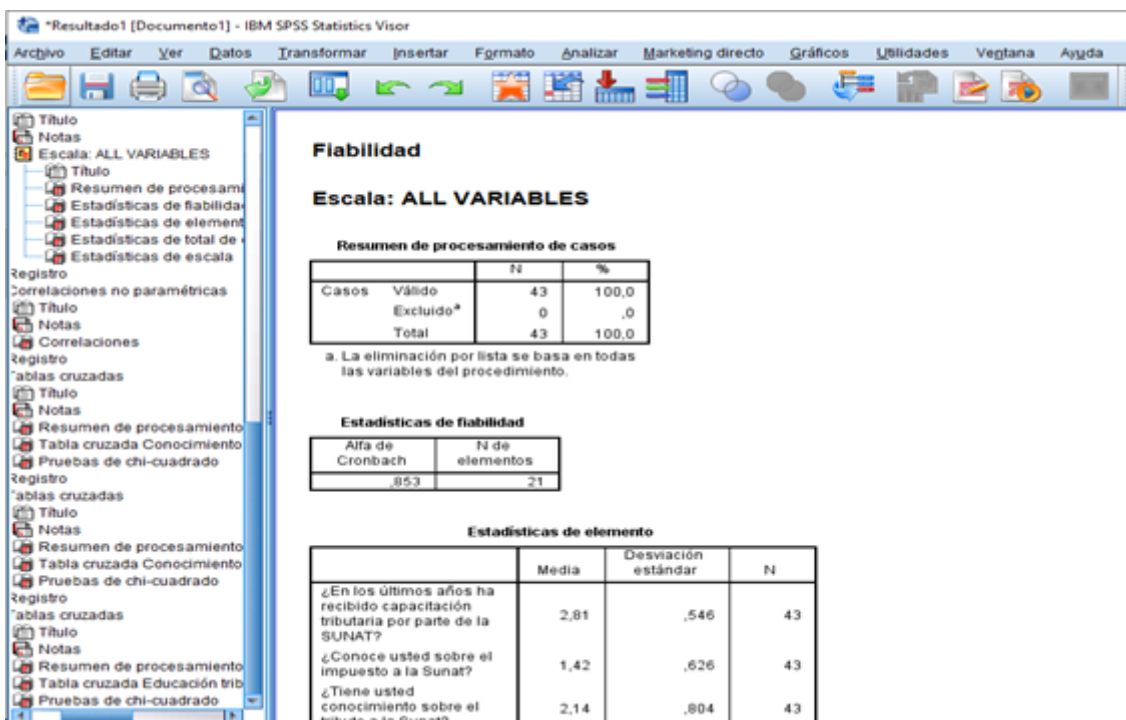


Tabla 35. Prueba no paramétrica de RHO SPEARMAN

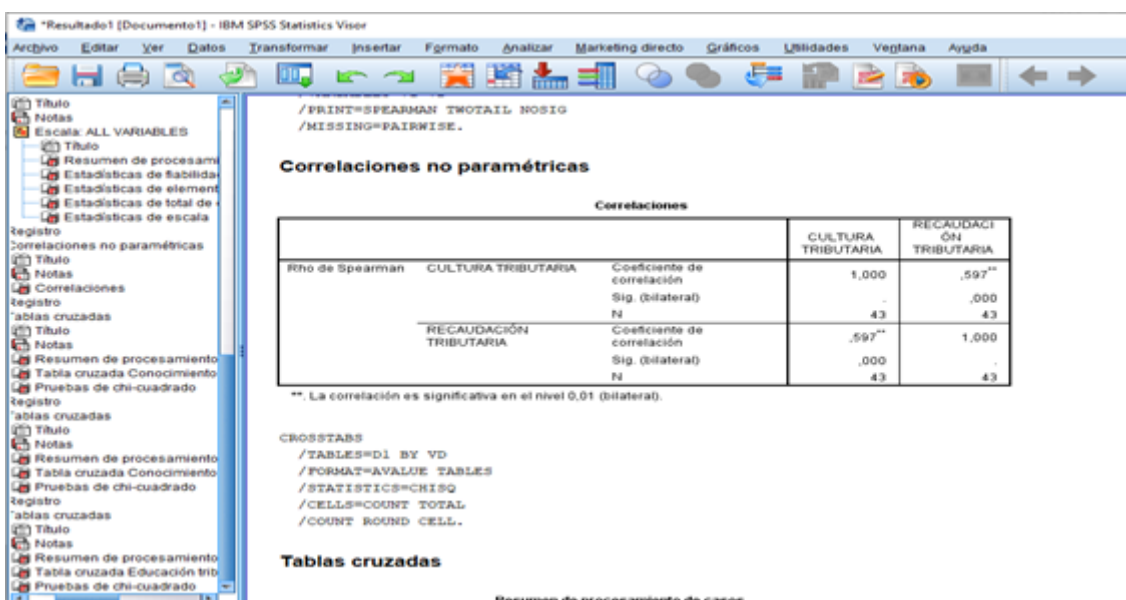


Tabla 36. Estadísticas de elementos

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?	2,81	,546	43
¿Conoce usted sobre el impuesto a la Sunat?	1,42	,626	43
¿Tiene usted conocimiento sobre el tributo a la Sunat?	2,14	,804	43
¿Tiene usted conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos, en beneficio de la población?	1,60	,695	43
¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios?	1,74	,693	43
¿Cuál es el nivel de educación que alcanzó usted?	2,91	1,288	43
¿En qué régimen tributario se encuentra?	3,88	1,815	43
¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente respecto a la tributación?	2,37	,874	43
¿Considera usted que la difusión de temas tributarios, en los medios de comunicación y redes sociales es útil?	1,23	,427	43
¿Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios?	1,05	,213	43
¿Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes?	1,00	,000	43
¿Tiene interés en informarse en materia tributaria?	1,02	,152	43
¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable?	1,77	,718	43

¿Considera usted que cumplir con los deberes tributarios, ayuda al desarrollo del país?	1,21	,412	43
¿Usted cuenta con RUC?	2,44	,908	43
¿Emite usted comprobantes de pago?	2,51	,827	43
¿Pide usted comprobantes de pago	2,09	,811	43
¿El Estado debe informar el destino de los tributos?	1,00	,000	43
¿Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado?	2,40	,660	43
¿La SUNAT realiza actividades de fiscalización?	3,00	,000	43

Tabla 37. Estadísticas de total de elemento

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿En los últimos años ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?	38,47	59,636	,490	,846
¿Conoce usted sobre el impuesto a la Sunat?	39,86	59,790	,401	,848
¿Tiene usted conocimiento sobre el tributo a la Sunat?	39,14	56,266	,593	,840

¿Tiene usted conocimiento sobre las aportaciones de los contribuyentes que son retribuidos en servicios públicos, en beneficio de la población?	39,67	57,177	,609	,840
¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios?	39,53	56,255	,705	,837
¿Cuál es el nivel de educación que alcanzó usted?	38,37	74,096	-,527	,905
¿En qué régimen tributario se encuentra?	37,40	39,673	,922	,821
¿Utiliza usted el cronograma de obligaciones mensuales establecidas por la SUNAT?	38,91	52,705	,835	,828
¿Considera usted que la difusión de temas tributarios, en los medios de comunicación y redes sociales es útil?	40,05	60,855	,454	,848
¿Es necesario considerar en el diseño curricular nacional temas tributarios?	40,23	63,468	,162	,854
¿Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para el buen entendimiento de los comerciantes?	40,28	64,063	,000	,855
¿Tiene interés en informarse en materia tributaria?	40,26	63,623	,171	,854
¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera responsable?	39,51	57,065	,597	,840
¿Considera usted que cumplir con los deberes tributarios, ayuda al desarrollo del país?	40,07	61,400	,387	,850
¿Usted cuenta con RUC?	38,84	51,044	,940	,822
¿Emite usted comprobantes de pago?	38,77	52,564	,902	,826
¿Pide usted comprobantes de pago?	39,19	55,822	,626	,838

¿El Estado debe informar el destino de los tributos?	40,28	64,063	,000	,855
¿Los tributos recaudados por la SUNAT, son administrados adecuadamente por el Estado?	38,88	58,915	,465	,846
¿La SUNAT realiza actividades de fiscalización?	38,28	64,063	,000	,855
¿Considera usted que es importante la fiscalización tributaria?	39,60	56,673	,676	,838

Tabla 38. Estadísticas de escala

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
41,28	64,063	8,004	21